

45  
24



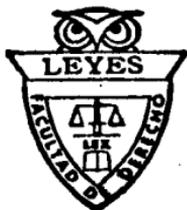
**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**"EL PENSAMIENTO SOCIAL AGRARIO  
DE EMILIANO ZAPATA"**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A :  
**EFIGENIA ANGELES BAUTISTA**



CIUDAD UNIVERSITARIA

1992

**FALLA DE ORIGEN**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

INTRODUCCION. PAG.

### CAPITULO I

#### " DATOS BIOGRAFICOS "

a) ORIGEN Y SU MEDIO AMBIENTE	3
b) ELEMENTOS DE FORMACION	8
c) EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO AGRARIO	10

### CAPITULO II

#### " EL PROBLEMA AGRARIO EN SU EPOCA "

a) EL LATIFUNDISMO EN LA EPOCA DEL PORFIRIATO	13
b) EL LATIFUNDISMO EN EL ESTADO DE MORELOS	21
c) PUEBLOS SIN TIERRAS QUE CULTIVAR PARA FUNDOS LEGALES	28

### CAPITULO III

#### " EL PLAN DE AYALA "

a) GENESIS Y EXPOSICION DE MOTIVOS	41
b) ASPECTO POLITICO	45
c) ASPECTO ECONOMICO	50
d) ASPECTO SOCIAL	52
e) ASPECTO JURIDICO	53

#### CAPITULO IV

##### " CAUDILLO DE LA REVOLUCION DEL SUR "

a) SU INTERVENCION EN EL MADERISMO	55
b) SUS CONTACTOS CON EL GENERAL ALVARO OBREGON	61
c) CONVENCION DE AGUASCALIENTES	73
d) POSTURA FRENTE AL CARRANCISMO	80
e) POSTURA DIVERSA AL VILLISMO EN MATERIA AGRARIA	83

#### CAPITULO V

##### " ANALISIS DEL PLAN DE AYALA "

a) LIC. ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA	86
b) GILDARDO MAGAÑA	91
c) PROF. ANTONIO TORRES BURGOS	93
d) LUIS CABRERA	95
e) TRASCENDENCIA DEL PLAN DE AYALA EN LA REVOLUCION MEXICANA	101
f) LA CONTRIBUCION DEL PLAN DE AYALA AL DERECHO AGRARIO	115
C O N C L U S I O N E S	118
B I B L I O G R A F I A	122

## INTRODUCCION

Los testimonios que tenemos a nuestro alcance, producidos por los intelectuales mexicanos, hacen posible que conozcamos el pensamiento social agrario de **EMILIANO ZAPATA**, quien se significó por constituir una actividad social consistente en restitución de tierras, montes y aguas a los campesinos despojados, así como la dotación de tierras a los pueblos y comunidades que no las tuvieran.

Zapata quien es apoyado por los campesinos, así como combatido por los poderosos, adquirió la calidad social que le permitió establecer en su Plan de Ayala las bases para impartir justicia a la clase campesina sin tierras que cultivar, impugnando los derechos de restitución y dotación de tierras, así como la prevención de crear tribunales agrarios para conocer y llevar a cabo los procedimientos correspondientes a la antes mencionada dotación y restitución de tierras, contemplando también en caso de expropiación de tierras, la indemnización.

El pensamiento social agrario de éste hombre tan noble, considerado como el defensor de los

campesinos morelenses. quien refiere la desigualdad de la distribución territorial entre los mexicanos. así como la eminente necesidad de dar la solución al problema agrario. años más tarde se ve fructificado en la Ley del 6 de Enero de 1915, primera Ley Agraria, la cual es confirmada después en el artículo 27 constitucional

## C A P I T U L O     I

### "DATOS BIOGRAFICOS" .

- a) ORIGEN Y SU MEDIO AMBIENTE.
- b) ELEMENTOS DE FORMACION.
- c) EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO AGRARIO.

## C A P I T U L O     I

### " DATOS BIBLIOGRAFICOS "

a).- *Emiliano Zapata Salazar, nació el 8 de Agosto de 1877, en San Miguel Anenecuilco. Municipio de Villa de Ayala. Estado de Morelos.*

*Sus padres Don Gabirel Zapata y Doña María Clifas Salazar, se bautizó en Villa de Ayala, siendo sus padrinos Don Juan O. Ruíz, administrador de la Hacienda "El Hospital" y su esposa Doña María de la Luz.*

*Descendientes de padres campesinos y de familia numerosa, tenía nueve hermanos: Pedro, Celsa, Loreto, Eufemio, Romana, María de Jesús, María de la Luz, Jovita y Matilde.*

*Su hermana María de la Luz, contaba que Emiliano, tenía una señal muy particular, una marca hundida en forma de manita en el pecho y que sus padres creyeron que significaba algo. «).*

---

(HAGUILAR, José Angel. Zapata (Selecciones de Textos),  
Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos  
de la Revolución Mexicana. p. p. 28, 29 y 118 .

Su primer pantalón lo adornó con monedas de a real. como su tío Cristino Zapata le contaba que adornaban sus prendas los plateados; su primer rifle era de resorte y relámpago. de los tiempos de la plata. regalo de su tío Chema Zapata. (2) .

Su familia se sostenía principalmente de la compra y venta de animales.

Don Gabriel Zapata le inculcó hábitos de trabajo como sembrador y criador de ganado. y sus tíos. Don José María y Cristino, el carácter enérgico y la disposición de las armas. al narrarles sus campañas de soldados de la reforma y contra los franceses y el imperio. su interés subía de gusto cuando narraban los sucesos de a persecución de los plateados. (3).

En 1877. Emiliano Zapata. padeció en carne propia la invasión de las huertas y casas del Barrio de Olague. perpretado por el hacendado español Manuel Cortina. quién hacía crecer los campos de Cuahuixtla sobre los predios de Anenecuilco. (4).

-----  
(2) krauze, Enrique. Amor a la Tierra. Emiliano Zapata. Investigación Iconográfica. De los Reyes, Aurelio. Biografía del Poder/3. Fondo de Cultura Económica. p. 40.

(3) AGUILAR, José Angel. Ob. Cit. p. 51.

(4) AGUILAR, José Angel. Ob. Cit. p. 56.

Anenecuilco está dividido en dos por el río que atraviesa, al oriente es llano y bajo, con tierras bien regadas y fértiles; al oeste, pedregoso y estéril; es alto y seco, de quebradizas piedras, apenas si crecen los mexquites, los guajes y los cactus espinosos. En este lado, le tocó nacer y vivir a Emiliano Zapata un régimen político y estático, mantenía y conservaba las tierras fértiles en poder de los hacendados usurpadores, así que en la formación de Emiliano, influyen los factores económicos, geográficos y políticos.

La vida de Emiliano, puede dividirse en dos etapas, antes de la Revolución y durante la Revolución, la primera en la época del porfiriato, de modo que la política del gobierno de Don Porfirio Díaz determina en gran parte la formación de este gran hombre. (5).

Zapata asistió al Colegio que estaba instalado en el corredor del portal, anexo a la iglesia, donde recibió clases del Profesor Emilio Vera, quien le dio excelentes lecciones de Historia de México, y para ayudar económicamente a sus padres, cuidaba el ganado del español Modesto Rabil. (6).

-----  
(5) AGUILAR, José Angel. Ob. Cit. p. p. 21. 22 - 27.

(6) AGUILAR, José Angel. Ob. Cit. p. 27.

Tenía una gran idea patriótica desde muy chico. recuperar las tierras que habían sido despojadas de sus auténticos dueños, por la hacienda "El Hospital" Zapata, niño de nueve años, era testigo de los despojos sufridos a sus propios padres, a quién les hizo la promesa de recuperarlas, promesa que no fue posible que vieran sus padres, ya que estos mueren cuando el tenía escasamente 17 años de edad, en los que tuvo que enfrentar duras responsabilidades para conservar la pequeña herencia recibida, que eran unos cuantos animales y las tierras, que como hijo del pueblo, le tocaban, pero que los amos retenían en su poder. (7).

15 de junio de 1897, Emiliano Zapata, huye del Pueblo por una riña y se refugia con Frumencio Palacios, el que era propietario del potrero de la Hacienda de Jaltepec, donde demostró que era magnífico arrendador de caballos.

Después de un año, regresa a su pueblo, con esa salida comprueba que el sistema de los hacendados es igual en el resto del país.

---

(7) VOMACK, Jhon. Zapata y la Revolución Mexicana, pag. 88.

A su regreso. Zapata reúne a sus coterraneos y levanta su voz contra el gobierno. pidiendo garantía para que les restituyan sus tierras.

De 1902 a 1905, forma parte de una comisión que se enfrenta al poderoso hacendado español Pablo Escandón, quien además de invadir tierras, se apoderará de una toma de agua, propiedad del pueblo de Yautepec, abrevadero de los pequeños ganaderos, por lo cual los vecinos forman una comisión precedida por Jovito Serrano, Manuel Lícito, Tomás Urbina y otros; la misma comisión se traslada a la Capital de México y nombra como abogado a Francisco Serralde, quien presenta una demanda de amparo, y entabló comunicación con un Magistrado de la Suprema Corte, Félix Romero, quien planteó el punto al Presidente en forma tajante, que de no hacer justicia, pronto habría una Revolución. Don Porfirio Díaz, tomó interés en el asunto y días más tarde recibió a la Comisión de Yautepec (1); a la que le prometió justicia que nunca cumplió. La hacienda en vez de ceder, retiene en su poder las tierras y ganados de los vecinos de Yautepec, e inicia una tenaz persecución contra los quejosos por haberse agregado Zapata a ésta

---

(1) AGUILAR, José Angel. Ob. Cit. p. 58.

comisión. Anenecuilco acude también a Serralde, así que las gestiones para recuperar sus tierras inician paralelamente con las de Yautepec. (9).

Emiliano Zapata, a los 29 años de edad, estaba ligado activamente a la lucha de su pueblo.

En 1906, ocurre en Anenecuilco un acontecimiento central en la educación intelectual de Zapata, ya que el Profesor Pablo Torres Burgos, quién sin impartir en apariencia clases formales, se dedica a vender legumbres y cigarros, y a comerciar con libros, brindando a Zapata, que era su amigo, acceso a su pequeña biblioteca a donde llegaban puntualmente los mejores periódicos de oposición como el "Diario del Hogar" y "Regeneración", lo que le permitió tener información directa de como pensaba los enemigos de Díaz. Al poco tiempo en Villa de Ayala ocurre algo semejante, el Profesor Otilio Montaño, que sí impartía clases formales y propagaba con fervor una literatura aún más incendiaria, como las obras del Príncipe Kropotkin, le hizo notar a Zapata la desigualdad en las clases sociales. (10)

---

(9) KRAUZE, Enrique. Ob. Cit. p. 57.

(10) KRAUZE, Enrique. Ob. Cit. p. p. 44-45..

En 1908. Emiliano Zapata se ausenta por segunda vez de su pueblo. la razón es ahora de índole romántica, por la unión con Inés Aguilar, la influencia del Señor Alfonso Alfaro, pariente de Inés, con las autoridades hacia que éstas aprovecharan la oportunidad para deshacerse de Emiliano, a quién consignan al Ejército. Magaña dice que al 9 Regimiento de Caballería, comandado por el Coronel Alfonso Pradillo y Velarde, que en 7 Batallón, para entonces Zapata estaba seriamente comprometido con los defensores de las tierras de Anenecuilco, y se había ganado la mala voluntad de los hacendados y de las autoridades; sin embargo el hacendado Alfonso de la Torre Ignacio, intervienen ante las autoridades a favor de Emiliano Zapata, por lo que permanece sólo un día en el reclutamiento. (11).

En esta salida se hace de numerosos amigos, que lo apoyarán más tarde en su lucha por la restitución de la tierra.

En 1909 y a mediados de 1910, al aproximarse el período para elegir gobernador del Estado de Morelos.

---

(11) KRAUZE, Enrique. Ob. Cit. p. 50-50.

*Emiliano. hizo activa propaganda en favor de Patricio Leyva. en contra de la candidatura del Coronel Pablo Escandón. gran hacendado morelense. uz.*

*El domingo 12 de septiembre de 1909, se convoca por los ancianos a una Junta de Defensa en Anenecuilco que se celebró atrás de la iglesia del pueblo. en este caso no tocaron las campanas para que no se enteraran los capataces de los hacendados. en dicha reunión se renueva la directiva. Zapata resulta electo Presidente de la Junta de Defensa, al terminar la junta el expresidente. llama por separado de los demás asistentes a Zapata. para entregarle los papeles que tenía en su poder, entre los que había Títulos de Propiedad. Emiliano junto con su secretario Franco. estudian esos papeles durante 8 días en el Coro de la Iglesia. no pudieron desentrañar el mapa tradicional. el idioma era azteca. Franco va a Tetelcingo. cerca de Cuautla. donde se conserva el idioma nahuatl. sólo el cura pudo descifrar los nombres de los indígenas, con el tiempo. al lanzarse a la Revolución. Zapata encomienda esos documentos al fiel Robledo.*

-----  
(12) KRAUZE, Enrique. Ob. Cit. p. p. 59-60.

En enero de 1910. Zapata es encarcelado por tres días. las autoridades dicen que por ebriedad, y el amparo que interpone su hermana María de Jesús, dice que para forzarlo a dar su cuota de sangre y humillación al servicio de las armas", en febrero se consigna al ejército y en marzo sale libre por intercesión de Don Nachito de la Torre. (13).

Las gestiones que hizo en beneficio de sus coterráneos, llegan a su límite cuando en mayo de 1910. en forma enérgica se apodera de unos terrenos pertenecientes a la Hacienda "El Hospital", y las distribuye entre los vecinos de Anenecuilco.

Zapata como Presidente de la Junta, expone la necesidad de designar un apoderado en la Ciudad de México para hacer las gestiones locales, relativas a la devolución de tierras, la asamblea nombra a Zapata, Luciano Cabrera y a José Robles, para que ésta comisión se traslade a la Ciudad a proponer el poder al Lic. Luis Ramos de Alba, quien acepta el cargo, al no tener una respuesta positiva en todas las gestiones legales. Zapata comprendió que no había otra solución que la de tomar por sí mismos la posesión de las tierras en

---

(13) KRAUZE, Enrique. Ob. cit. p. 47.

disputa, y no sólo repartió las de la Hacienda "El Hospital", sino también las de las haciendas vecinas al pueblo de Anenecuilco, Villa de Ayala y Moyotepec. Zapata se metió a los campos, derrivando mojoneras y procede al reparto de tierras que todos necesitaban. al tener conocimiento las autoridades de Cuautla, se trasladan al lugar de los hechos; el Jefe Político, Eduardo Flores, acompañado por una escolta de diez hombres, quienes al ver que Zapata tenía más de cien hombres, sólo se concretan en decir, que la noticia que que habían recibido era de que él se había levantado en armas, pero que al no ser cierto, continuara con su tarea. Así no sólo reparte tierras a su pueblo, sino más tarde se extiende en toda la República.

## C A P I T U L O    I I

### "EL PROBLEMA AGRARIO EN SU EPOCA"

- a) EL LATIFUNDISMO EN LA EPOCA DEL PORFIRIATO.
- b) EL LATIFUNDISMO EN EL ESTADO DE MORELOS.
- c) PUEBLOS SIN TIERRAS QUE CULTIVAR PARA FUNDOS LEGALES.

## C A P I T U L O    I I

### a) EL LATIFUNDISMO EN LA EPOCA DEL PORFIRISMO.

*LATIFUNDIO.- Latus que significa amplio, espacioso, y fundus que quiere decir hacienda grande.*

*Silva Herzog, define el latifundio como la concentración territorial en pocas manos, y además dice Mendieta y Núñez, que ésta gran extensión territorial no está en manos de agricultura sino de individuos que han visto en ellas una fuente de ingresos para mantener sus aspiraciones de ostentación y de noble aristocracia y que generalmente el latifundista deja en manos de un administrador la explotación de sus tierras.*

*En México, el latifundio, se inicia desde la época colonial, cuando los españoles y criollos se adjudican grandes extensiones de tierras, atropellando con esto el derecho de la posesión comunal de los pueblos.*

*El clero constituye un factor importante en el acaparamiento de tierras y en la conservación del sistema latifundista, y posteriormente la reforma*

liberal despoja al clero y a las comunidades de los bienes que poseían y produjo una intensificación de latifundismo, ya que los hacendados se apropiaron de los bienes desamortizados.

Estas y otras razones, determinan al Gobierno a dictar la Ley del 25 Junio de 1856, con la que se esperaba tener resultados inmediatos, el desarrollo del comercio, el aumento de los ingresos públicos, y el fraccionamiento de la propiedad de la agricultura.

Por su parte el tratadista mexicano, Jesús Silva Herzog, dice que el propósito de los autores de esta Ley era crear la pequeña propiedad y prohibición a las corporaciones religiosas y civiles, la posesión de bienes raíces que el clero deberá poseer únicamente las indispensables para el desempeño de sus funciones, pero también faculta al clero que las ventas que hiciera de fincas rústicas y urbanas, el producto de estas podía ser empleado en acciones de empresas industriales agrícolas, esta Ley permite el arrendamiento con el 6% anual y la adjudicación por denuncias y como resultado de esta disposición, hubo denunciantes que ya poseían grandes extensiones territoriales, hábilmente se

adjudicaron más. (1).

Y por otro lado el clero al sentirse despojado de sus bienes en lugar de emplear sus acciones, en empresas industriales, los emplea para fomentar la guerra en contra del gobierno, se ve obligado a expedir una nueva ley.

Ley de Nacionalización de Bienes de la Iglesia (12 de Julio de 1859), con esta Ley los inmuebles "Manos Muertas", debían ser entregados a las Oficinas Recaudadoras del Gobierno. (2).

Las Tierras Comunales, los Ejidos, fueron fraccionados en parcelas que les entregaron a los indígenas, pero éstos como no tenían recursos para explotarlas, pronto las "vendieron", o mejor dicho las regalaron a los hacendados, con lo que fortalecieron el latifundismo y, como si esto no fuera suficiente, expiden un decreto sobre colonización, el 31 de mayo de 1857, y la amplían hasta 1883. Como resultado de la Colonización, surgen las Compañías Deslindadoras.

---

(1) MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. El Problema Agrario en México, Ed. Porrúa, S. A. México, 1985. p. 119.

(2) Ob. Cit. p. 120.

*Estas Compañías debían deslindar las tierras baldías y traer colonos extranjeros para que las trabajaran, y como compensación por los gastos que hicieran, se les adjudicaría la tercera parte de las tierras deslindadas. (3).*

*Sirvió de pretexto la colonización, para que los grandes capitalistas, sobre todo extranjeros, acapararan tierras laborables, llegando así al latifundismo de Díaz. (4).*

*Las Compañías Deslindadoras que de 1881 a 1889, deslindarán 32.200 000 hectáreas, de las cuales se adjudicaron en pago 12.700 000 hectáreas y compraron a muy bajo precio 14.800 000 hectáreas, al total se adjudicaron estas Compañías 27.500.000 hectáreas, lo que constituía algo más del 13% de la superficie total de la República, a favor de la Nación solo quedaban 4.700 000 hectáreas y según Jesús Silva Herzog, las Compañías Deslindadoras estaban integradas solo por 29 personas.*

---

(3) SILVA HERZOG, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, p. 7-17.

(4) CASO, Angel. Derecho Agrario. Ed. Porrúa, S. A. México, 1950.

Todavía de 1890 a 1906, año que fueron disueltas las Compañías, deslindaron 16 800 000 hectáreas, quedándose con la mayor parte de las tierras. Con tan lucrativo negocio el número de personas había ascendido a cincuenta, uno de los socios adquirió en Chihuahua, 7 000.000 hectáreas; otro, en Oaxaca, 2 000. 000; dos socios en Durango, 2 000.000 y cuatro en Baja California, 11 500.000. De manera que ocho individuos se hicieron propietarios de 22 500.000 hectáreas. (5).

Estos deslindadores cometieron toda clase de arbitrariedades, despojaron en particular a los de la pequeña propiedad, y a los pueblos indígenas que no poseían título.

En México existían enormes extensiones de terrenos baldíos que no habían sido adjudicados, pero con el Gobierno del General Porfirio Díaz, quién procedía a hacer adjudicaciones.

Con lo que el latifundismo alcanzó un gran auge, estos latifundistas son apoyados por Díaz, y las Leyes Protectoras, como la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, expedida en San Luis

-----  
(5) SILVA HERZOG, Jesús. Breve Historia de la Revolución Mexicana. Ed. Fondo de Cultura Económica. México, D. F. p. 18-19.

Potosí, el 20 de Julio de 1863, donde establece en su artículo 1, el derecho a denunciar hasta 2 500 hectáreas y obtenerlas para su beneficio, el artículo 2, faculta al Gobierno Federal, para que por conducto del Ministerio de Fomento, vendiera los terrenos baldíos.

Así tenemos que de 1863 a 1867, se adjudicaron por denuncias 1 737.465 hectáreas, (sin conocer el número de títulos). (6).

De 1868 a 1906, se adjudicaron 10 972.652 hectáreas, correspondientes a 8040 títulos (7).

Sorprendente concentración de propiedad, el promedio de extensión territorial de cada hacienda era de 8,000 hectáreas; las propiedades de las 18 Compañías de terrenos más importante era de 4,444 kilómetros cuadrados cada una.

La existencia de latifundios en algunos Estados de la República Mexicana:

(6) Memorias de Fomento, 1910. p. 78.

(7) Anuario Estadístico, 1906. Tomo XVII y Cuadro Sinóptico de la Secretaría de Fomento, 1910. p. 78.

*En Coahuila:*

*La Hacienda "Los Jardines". tenía 49,861 hectáreas.*

*"San Gregorio", 69,346 hectáreas.*

*"Santa Margarita", 81,185 hectáreas.*

*"San Blas", 395,767 hectáreas.*

*En Sonora:*

*"La Cocospera", 51,528 hectáreas.*

*En Chihuahua:*

*"La Santísima", 118,878 hectáreas.*

*"Lagunita de Dorsal y Anexos", 158,123 hectáreas.*

*"San José Bahía Cora", 63,202 hectáreas.*

*"La Nariz" y "Santa María", 196,628 hectáreas.*

*"Bachimba", 50,000 hectáreas.*

*En Tamaulipas:*

*"El Sacramento", 41,825 hectáreas*

*En Zacatecas:*

*"Malpaso", 63,786 hectáreas.*

*"San José del Maguey", 68,068 hectáreas.*

En el Estado de México:

"La Gavia" 132,620 hectáreas..

En Michoacán:

"San Antonio de las Huertas". 50,487

hectáreas. (8).

-----  
(8) IBARROLA, Antonio De. Derecho Agrario". Ed. Porrúa,  
S. A. México, 1975. p. p. 141-144.

b) EL LATIFUNDISMO EN EL ESTADO DE MORELOS.

*El Estado de Morelos está comprendido entre los 18 20' 10" y los 19 7' 30" de Longitud Norte y 98 42' 22" y 99 24' 13" de Longitud Oeste de Greenwich. Limita al Norte: con el Distrito Federal y el Estado de México; al Sur: La Serranía de Ocotlán y San Gabriel, lo separa del Estado de Guerrero; colinda al Oriente con el Estado de Puebla, constituyendo su límite, las estribaciones australes del Popocatepetl y hacia el sur algunas de las corrientes tributarias del Río Nesapa; al Occidente limita con los Estados de México y Guerrero. (1).*

*Según estadísticas oficiales su área territorial es de 4,965 kilómetros cuadrados, dentro de los cuales se ha desarrollado con abundancia y prosperidad la industria del azúcar a tal grado que tenía alrededor de cuarenta ingenios que elaboraban azúcar y todos los productos que se pueda obtener de la caña, cada una de las haciendas tenía instalaciones de maquinaria y sus campos poblados de caña.*

---

(1) MAGAÑA, Gildardo. Emiliano Zapata y el Agrarismo en México, Tomo I. México, 1970. p. p. 1-5.

Así tenemos que por un lado se encuentran el terrateniente industrial que todo lo posee: y por otro lado el jornalero que carece de todo. no.

Las primeras plantas de caña de azúcar. sembradas en el pueblo de Tlaltenango. de donde se propaga a la hacienda de Atlacomulco. donde se estableció primero la maquinaria para la fabricación de azúcar.

Y el éxito de la empresa hizo que se extendiera rápidamente el cultivo de caña. como consecuencia se fundaron nuevas haciendas. hasta constituir el marquesado del Valle. primer centro azucarero del continente.

Para formar los latifundios. que inician desde la época colonial.

Cuando los españoles y criollos se adjudican grandes extenciones territoriales. atropellando con esto el derecho de la posesión comunal de los pueblos. al principio respetaron los fundos legales y los ejidos. Y

-----  
(10) ob. Cit. Tomo III. México, 1971. p. p. 172-173.

en plena época de la Reforma, la Ley del 25 de Junio de 1856, en su artículo 8, excluyó de la desamortización, los ejidos, a los que considero propiedad nacional.

Pero la Constitución Federal de 1857, en el inciso II, artículo 27, prohibió a las Corporaciones Civiles y Religiosas la adquisición y administración de bienes raíces.

Con lo cual quedaron derogadas las disposiciones anteriores y prácticamente, todas las Leyes y Ordenanzas que se habían dado con respecto a la tierra.

No habiendo garantía para la Conservación de la Propiedad Ejidal, fue pasando poco a poco a poder de los propietarios de las haciendas, como consecuencia, desaparecieron por completo algunos pueblos.

De 1880 a 1910, fue notable el progreso industrial de las haciendas y el incremento de sus productos, eran envidiable. Tanto por sus maquinarias, como por sus métodos para obtener azúcar refinada, lo que intensificó más la formación de latifundios.

*Haciendas existentes en el Estado de Morelos,  
de 1908 a 1909:*

1.- *La Hacienda de "Zacatepec" y "San Nicolás"  
con una superficie de 3.432 hectáreas: propietario Juan  
Pagaza.*

2.- *Hacienda de "Cuahuxtla", "Tirinta", y  
"Acamilpa", con una superficie de 12,644 hectáreas;  
propietario Manuel Araoz.*

3.- *Hacienda "Santa Clara", "Tenango" y "San  
Ignacio", con una superficie de 68.159 hectáreas;  
propietario Luis García Pimentel.*

4.- *Hacienda "El Hospital", "Calderón" y  
"Chimameca", con una superficie de 1.058 hectáreas;  
propietario, Vda. de Vicente Alonso.*

5.- *Hacienda de "Tenextepango". con una  
superficie territorial de 15,628 hectáreas: propietario.  
Ignacio de la Torre y Mier.*

6.- *Hacienda de "Atlihuayan" y "Xochimanco".  
con una superficie territorial de 6,045 hectáreas;*

propietarios, hijos de Antonio Escandón.

7.- Hacienda de "San Carlos Cocoyoc", y "Pantitlán", con una superficie territorial de 2.925 hectáreas; propiedad testamentaria de Tomás de la Torre.

8.- Hacienda de "Miacatlán", "Acatzingo", y "Cocoyotla", con superficie territorial de 17,336 hectáreas; propietario, Romualdo Pasquel.

9.- Hacienda "San Vicente", "Chinconcuac", "Dolores", "San Gaspar", y "Atlacomulco", con una superficie territorial de 8,312 hectáreas; propiedad testamentaria Delfin Sánchez.

10.- Hacienda "San Gabriel" y "Acospan", con una superficie territorial de 20,250 hectáreas; propietario, Emmanuel Amor.

11.- Hacienda "Santa Inés", "Guadalupe", y "Buenavista", con superficie de 2,500 hectáreas; propietaria Vda. de Benito Arena.

12.- Hacienda "Oacalco", con una superficie territorial de 3,720 hectáreas; propietario Francisco A. Wélez.

13.- Hacienda "Temilpa", con una superficie territorial de 4,973 hectáreas; propietario Manuel Alarcón.

14.- Hacienda "Santa Cruz", con una superficie territorial de 651 hectáreas; propietario J. Pliego de Pérez.

15.- Hacienda "Casasano", con una superficie territorial de 2,281 hectáreas, propietario E. Vélez Goriban.

16.- Hacienda "Temisco", con una superficie territorial de 17,300 hectáreas; propietaria, Concepción T.G. de Ferrández.

17.- Hacienda "Cuachichinola", con una superficie territorial de 1,881 hectáreas; propietario Sixto Sarmina.

Cabe señalar que la Hacienda de "Atlaacomulco", pertenecía a los descendientes de Hernán Cortés y estaba arrendada a la testamentaria de Don Delfín Sánchez.

A partir de 1911, la producción de azúcar disminuye. Como consecuencia de las campañas de las fuerzas surianas para recuperar sus tierras. Desaparecen las haciendas". (11).

---

(11) MAGAÑA, Ovidardo. Emiliano Zapata y el Agrarismo en México. Tomo I, México, 1970. p. p. 1-0.

c) PUEBLOS SIN TIERRAS QUE CULTIVAR PARA FUNDOS LEGALES.

En 1799, la población se componía aproximadamente de cuatro millones y medio de habitantes, divididos en tres clases: Españoles, indios y mestizos, los españoles formaban un décimo de población, quienes poseían casi toda la propiedad y riqueza del reino. Las otras dos partes se podían dividir en tercios de los cuales dos eran mestizos y una de indios puros, se hallaban en el mayor abatimiento y degradación, pagaban tributos por el solo hecho de ser descendientes de negros, además los transmitían en calidad de esclavos unidos a la propiedad que les arrebataban. Las Leyes existentes beneficiaron mucho a los privilegiados y poco o nada a los que no lo eran, aumentando su desgracia de los desprotegidos, quedando circunscritos en un área de sólo 600 varas. A principios de la Conquista la propiedad solo se podía acreditar mediante título expedido por el Rey.

La iglesia tenía grandes extenciones territoriales y se adjudicaban más y como consecuencia Carlos III, pensando que los clérigos amenazaban sus prerrogativas, decretó la Cédula Real del 26 de Diciembre de 1804, donde se ordenaba la enajenación de

bienes del clero para pagar las exigencias del Reino. los resultados, no se dieron como esperaban, la Iglesia seguía acaparando tierras a tal grado que gran parte de ellas pasan a formar parte a las manos muertas. Por otro lado, el Obispo Manuel Abad y Queypo, envía una propuesta al Rey, donde le pide un mejor trato para los indios, abolición de tributos, repartición de tierras y una Ley Agraria, que en esta época es ya un antecedente en nuestra materia.

Las tierras mal distribuidas, se acumulan en pocas manos pasando a particulares la propiedad que debía ser del pueblo, formando grandes hacendados cuyos trabajadores o arrendatarios dependían del capricho de los hacendados privados de sus tierras de subsistencia.

Don Miguel Hidalgo y Costilla, expide un decreto en Guadalajara, el 5 de diciembre de 1810, en el que ordena la devolución de las tierras a las comunidades indígenas. Con este decreto, se adelanto un siglo a las ideas de 1910. Cuya ejecución habría de originar el choque sangriento entre latifundistas y campesinos.

El Santo Oficio acusa a Hidalgo de hereje y

rebelde y lo excomulga, como respuesta expide un manifiesto el 15 de diciembre de 1810, en el que hace una defensa de sus derechos y exhorta a los demás conciudadanos para que no permitan la opresión de los españoles que con su despotismo y avaricia tenía al pueblo mexicano en la más completa esclavitud.

Así también Don José María Morelos, propugna el reparto de las tierras y la abolición de tributos. Cuyas dotes continuarían la Independencia y en la Constitución de Apatzingán de 1814, plasmaron los principios de igualdad, libertad y muy principalmente el respeto a la propiedad. (12).

El 23 de enero de 1856, Ponciano Arriaga, emite su voto particular, sobre el derecho de propiedad diciendo que "Mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, que podían dar subsistencia para muchos millones de hombres, un pueblo numeroso, gime en la más horrenda miseria, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni trabajo. Ese pueblo no puede ser libre ni venturoso, por más que cien Constituciones y millares de Leyes proclamen derechos

---

(12) BLANCO MARTINEZ, Rosilda. El Pensamiento Agrario en la Constitución de 1857. Ediciones Librería Botas, p. p. 4-8.

abstractos. bellisimas teorías impracticables. en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

Poseedores de tierras. que en fincas de campo o haciendas rústicas. ocupan (si se puede llamar ocupación lo que es inmaterial y puramente imaginario). En esta gran extensión territorial, muchas ociosas, desiertas y abandonadas.

La Constitución debería ser la Ley de la tierra. pero no se constituye ni se examina el estado de la tierra. Será necesario en Asamblea de Diputados del pueblo. en un Congreso de representantes del pueblo de esclavos. demostrar la mala organización de la propiedad en la República y los infinitos abusos a que se han dado.

Los miserables sirvientes del campo, especialmente los de la raza indígena. están vendidos y enajenados para toda su vida por que el amo les regula el salario. les da el alimento y vestido que quiere y al precio que le acomoda. sopena de encarcelarlos. castigarlos, atormentarlos e inflamarlos. siempre que no se sometan a los decretos y órdenes del dueño de la

tierra, quienes cometen arbitrariedades y tiranías, que se hacen sordos a los gemidos del pobre, que no tienen ningún sentimiento de humanidad, ni conciencia.

No hay más Ley que su dinero, ni más moral que su avaricia, el principio del despotismo ha sido el de la explotación absoluta, y su base material en la expropiación del suelo.

La violencia autorizada, vino a ser uno de los primeros títulos de propiedad.

La propiedad territorial en la República es objeto de cuestiones cuyo debate amenaza la tranquilidad pública y causa gran alarma en los propietarios. Una inmensa extensión de terreno se halla estancada en manos que se descuidan de su cultivo y de la explotación de sus riquezas naturales, con lo que se perjudica gravemente a la agricultura, a la industria y el comercio.

La usurpación es notoria para los pueblos, usurpación que se extendió hasta el fundo legal y el agua de los pueblos.

Isidoro Olvera, el 7 de agosto de 1856.

presenta un proyecto de la Ley Orgánica sobre Derecho de Propiedad. En los términos siguientes:

ARTICULO 1 .- En lo sucesivo, ningún propietario que posea más de diez leguas cuadradas de terreno de labor, o viento de dehesa, podrá hacer nueva adquisición en el territorio en que esté ubicada la antigua.

ARTICULO 2 .- Los que en la meseta central de la República posean más de diez leguas cuadradas pagará contribución anual del 2 por ciento del valor del exceso.

ARTICULO 3 .- Los propietarios de agua, aunque posean con título legítimo, no podrán negarla a los pueblos colindantes o los que carezcan de ella, en cantidad necesaria.

ARTICULO 4 .- Los propietarios de montes, no podrán negar la a las poblaciones que carezcan de ella. Se fijará la cantidad a juicio de perito, se indemnizará módicamente al propietario.

ARTICULO 5 .- Los bienes cuya posesión no

estribe en títulos primitivos, pertenece a la nación en los términos que dispone esta Ley.

ARTICULO 6 .- Para el reconocimiento de Títulos de Propiedad, establece, en cada cabecera de Distrito, un Jurado compuesto de nueve individuos y un letrado, que servirá de asesor, nombrados por la Legislatura de cada Estado. El asesor instruirá el jurado sobre pastos legales, no tendrá voto, y será responsable de su informe, señalará la indemnización que debe disfrutar los jurados.

ARTICULO 7 .- Ante el Distrito respectivo los Ayuntamientos de él, o autoridades municipales, presentarán en términos de seis meses, contados desde la instalación del Jurado, y con visto bueno de la Autoridad Política del Distrito, lista de asuntos contenciosos que sobre tierras, aguas o montes tengan pendientes en los Tribunales, y el Jurado pedirá a éstos los expedientes, y a los propietarios los títulos primitivos de propiedad del terreno, agua o montes en litigio, si no obraren en los expedientes.

Durante el mismo periodo de 6 meses, el jurado puede recibir demandas de los pueblos.

ARTICULO 8 .- El Jurado y el Prefecto del Distrito, son estrechamente responsables de la conservación y seguridad de los expedientes.

ARTICULO 9 .- Son títulos legítimos primordiales para el caso de ésta Ley: 1 . La concesión del soberano: 2 . La compra de los Municipios autorizados competentemente: 3°. La cesión autorizada, en pago legítimo: 4 . El cambio fundado en autorización.

José María Castillo Velasco, adiciona sobre municipalidades, el 16 de Junio de 1857.

1 .- Toda Municipalidad, con acuerdo de su Colegio Electoral puede decretar las obras y medidas que crea convenientes al municipio, votar y recaudar los impuestos que estime necesarios para las obras que acuerde, siempre que con ellas no perjudique a otra municipalidad o al Estado.

2 .- Todo pueblo en la República, debe tener terrenos suficientes para el uso común de los vecinos. Los Estados de la Federación los comprarán si es necesario, reconociendo el valor de ellos sobre las rentas públicas.

3 .- Todo ciudadano que carezca de trabajo tiene derecho de adquirir un pedazo de tierra, cuyo cultivo le proporcione la subsistencia, y por el cual pagará mientras no pueda redimir el capital, una pensión que no exceda del tres por ciento anual sobre el valor del terreno. Los estados cumplirán para este efecto terrenos baldíos que haya en su territorio y las tierras de cofradías y de particulares sobre las rentas públicas, y que pagarán su rédito mientras no se pueda redimir el capital".

Estas ideas y proyectos de estos ilustres constituyentes que con todo valor expusieron su pensamiento ante el Congreso, aún a costa de ser llamados socialistas, dado el ambiente conservador, encontramos con que no son plasmados en la Constitución de 1857.

No obstante, esto es, se logró la ocupación de la propiedad privada únicamente por causa de utilidad pública y previa indemnización, y se trató de evitar que las corporaciones civiles o religiosas tuvieran capacidad legal para adquirir o administrar bienes; disposición que más tarde la Ley de Nacionalización vino a realizar.

Así que la Constitución del 57, artículo 27, cuyo precepto dice: "La propiedad de las personas no puede ser ocupada sin su consentimiento, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización. La Ley determinará la autoridad que debe hacer la expropiación y los requisitos en que ésta haya de verificarse".

Ninguna corporación civil o eclesiástica, cualquiera que sea su carácter, denominación u objeto, tendrá capacidad legal para adquirir o administrar por sí, bienes raíces, con la única excepción de los edificios destinados inmediata y directamente al servicio u objeto de la Institución".

Hasta entonces los ejidos habían quedado exceptuados de la desamortización por el artículo 8, de la Ley del 25 de Junio de 1856.

Sin embargo la mala interpretación de lo dispuesto en el artículo 27, segundo párrafo, no fue posible que siguiera subsistiendo como Propiedad Comunal de los pueblos. Los terrenos ejidales y al no tener dueño, y según la interpretación que les dieron, muchas personas hicieron denuncias de terrenos ejidales como baldíos, despojando así a un gran número de pueblos

extinguendo Comunidades Indígenas, privadas de personalidad jurídica, quedando imposibilitados para defender sus intereses.

El Lic. Luis Cabrera en la Cámara de Diputados el día, 3 de Diciembre de 1912, en el que en agrario pugnado: por la reconstrucción y dotación de ejidos a los pueblos, lo cual debía ser declarada de utilidad pública; por el otorgamiento de facultades al Ejecutivo para la expropiación de los terrenos necesarios para la dotación y restitución de ejidos; y por la propiedad de los ejidos, mientras no se formara la Constitución, permaneciera a manos del Gobierno Federal y la posesión y el usufructo en manos de los pueblos. (ideas originales de Don Andrés Molina Enríquez), antecedente de la Ley del 6 de Enero de 1915, que, elevada a la categoría de precepto constitucional será al final el artículo 27 de nuestra constitución actual.

Esta Ley nos habla del malestar que causaron los despojos de los terrenos de Propiedad Comunal, como efecto de la Ley del 25 de Junio de 1856 y en cuyo mismo caso se encontraban las congregaciones, comunidades, y rancherías, debido al fraccionamiento, despojos a causa

de apeos y deslindes hechos por las denuncias y por las Compañías Deslindadoras; afirma que los pueblos han sido burlados por carecer de personalidad jurídica para defender sus derechos, así como la falsa protección que la Ley daba a los comunales.

La masa indígena no ha tenido otro recurso de vida que el de alquilar su trabajo a los poderosos terratenientes y que por lo tanto, es necesario devolver a los pueblos los terrenos de que han sido despojados.

A pesar de las dificultades que surgan, ya porque dichas organizaciones de terrenos se hayan hecho con arreglo a la ley o porque los pueblos carezcan de titulación, por lo cual se faculta a las autoridades militares para que efectúen las expropiaciones indispensables dando tierras suficientes a los pueblos que no las tengan, para que puedan desarrollar su derecho de vida y librarse de la servidumbre económica.

La Ley estableció puntos esenciales como lo siguiente: "Se declaran nulas las enajenaciones de Tierras Comunales de indios, aguas y montes, hechos por Jefes Políticos o Gobernadores en contravención a lo dispuesto por la Ley del 25 de Junio de 1856.

*Declara también nulas todas las disposiciones, concesiones, o ventas de tierras, aguas y montes hechas por la Secretaría de Fomento, Hacienda y otras autoridades federales, a partir del primero de diciembre de 1876, por las cuales se hubieran invadido los ejidos y terrenos comunales; establece también la nulidad de las diligencias de apeo o deslinde practicadas por las Compañías Deslindadoras o por Autoridades Locales, o Federales. (19).*

---

(19) BLANCO MARTINEZ, Rosilda. El Pensamiento Agrario en la Constitución de 1957. Ediciones Librería Botas, México, 1957. p. p. 88-124.

## C A P I T U L O     I I I

### "EL PLAN DE AYALA"

- a) GENESIS Y EXPOSICION DE MOTIVOS.
- b) ASPECTO POLITICO.
- c) ASPECTO ECONOMICO.
- d) ASPECTO SOCIAL.
- e) ASPECTO JURIDICO.

## C A P I T U L O            I I I

### a) GENESIS Y EXPOSICION DE MOTIVOS .

*La distribución desigual de las riquezas, hambres, represiones, delincuencias es el descontento de todo un pueblo, causa por la que Zapata logró trascender hasta nuestros días, por su lucha en defensa a los derechos de los pueblos y los hombres a la libertad de poseer un pedazo de tierra que garantizara a la familia lo necesario para subsistir.*

*Zapata en su lucha incansable por su causa, a los nueve años posee una precoz idea de la justicia y el deber; le hizo una promesa a su padre Don Gabriel, cuando en Compañía de varios vecinos, era testigo de un despojo cometido por los hacendados. "Padre, cuando yo sea grande, he de restituir sus tierras a los pueblos".*

*Los padres de Zapata mueren cuando apenas tiene 17 años de edad, a partir de entonces, no deja de luchar y por ello es aprehendido y desterrado en varias ocasiones por las autoridades de Villa de Ayala, quienes en 1908 lo depositan en manos de la leva.*

Encuartelado dedica sus ratos libres a la lectura de los manifiestos de Flores Magón. (1910).

Dedica su tiempo a organizar reuniones entre sus coterráneos y los alienta a defender sus intereses. Los campesinos de Anenecuilco, Villa de Ayala y Moyotepec, lo hacen depositario de documentos que datan del tiempo de la Colonia, y que demuestran quiénes son los verdaderos dueños de las tierras que los latifundistas ocupan de manera ilegal.

Zapata confirma la verdadera autenticidad de los documentos; impulsado por su amor a la justicia encabeza la representación de su pueblo natal.

Después de repetidas e inútiles gestiones, comprendió que no había otra solución que la de tomar por sí mismos, posesión de las tierras en disputa.

Reunió a los vecinos de Anenecuilco y de Villa de Ayala, los invitó a que por medio de la fuerza, tomaran y sostuvieran la posesión de sus tierras, y una vez que logró su conformidad, se dedicó personalmente en unión de su hermano Eufemio, a efectuar el reparto de los terrenos, hecho que era un verdadero desafío a la

dictadura Porfirista, al finalizar el año de 1910, Zapata ya tenía la preparación necesaria, conocía los problemas de su región.

Teniendo en consideración que el Pueblo Mexicano, acaudillado por Francisco I. Madero, fue a derramar su sangre por conquistarlas libertades y reivindicar sus Derechos conculcados, y no para que el hombre se adueñara del poder. Teniendo en consideración que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México, el C. Don Francisco I. Madero, no llevó a feliz término la revolución que tan gloriosamente inició, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos, elementos corrompidos de opresión del Gobierno Dictatorial de Porfirio Díaz. Como por ejemplo: El Gobernador del Estado de Morelos, General Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo, ya entrado en conturbenio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de formar nuevas cadenas, y de seguir el molde de una nueva dictadura más opropiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz.

El General Zapata acompañado de Otilio Montaño, salieron de Villa de Ayala, rumbo al corazón de

la sierra del pueblo de Miquitzingo. donde durante tres dias, el General Zapata omitiendo ideas y Otilio E. Montaño, dándoles formas y discutiéndolas en Nuevo Plan Revolucionario. como consecuencia de los acontecimientos. respecto a la tierra y la libertad de los pueblos. Plan que lo dominarian "Plan de Ayala".

Zapata les dice esos que no tengan miedo. que firmen el Plan. Montaño dio lectura al Plan.

b) ASPECTOS POLITICOS .

*El Plan de Ayala, como tantos otros planes revolucionarios, a decir del Lic. José Hinojosa Ortiz, lo conforman principalmente dos partes a los que denomina política e ideológica, distinguiendo a una de la otra, en que la primera es transitoria, por que tan luego se cumplen los objetivos políticos, como puede ser la forma de gobierno, el sistema de elección, el cambio de gobernante, entre otros, se ha cumplido el objetivo político al verificarse la transformación: en tanto que la parte ideológica de un plan, consiste en los principios o ideas que deben permanecer a través del sistema político y de la forma de organización política, tan luego son impuestas por el grupo que los sustenta, ya que son la fuente principal de las instituciones e ideas de la clase social que las pregona y lucha por ellas hasta obtener la protección de dichos principios en una Ley. (1).*

*Dentro del aspecto político, los autores del Plan de Ayala, consideraban que Madero había traicionado los principios de lucha de algunos sectores desposeídos*

-----  
(1) HINOJOZA ORTIZ, José. Ley Federal de Reforma Agraria. México, 1977. p. p. 15-16.

que le apoyaron en la Revolución y que trataba de acallar por medio de la fuerza bruta a los pueblos que exigían el cumplimiento del Plan de San Luis. Agregaban que Madero había impuesto a Pino Suárez y a varios gobernadores de los Estados en contra de los objetivos sustentados en el Plan de San Luis; también decían que Madero había pactado con los caciques y científicos hacendados que eran las clases que tenía el poder que gobernaban con Porfirio Díaz, y aseguraban que Madero era inepto para gobernar, llamándolo traidor de la Revolución. (2).

Madero al tomar la Presidencia (6 de Noviembre de 1911), dispuso medidas que resultaban incomprensibles para los revolucionarios Zapatistas, ya que mandó licenciar al ejército revolucionario que lo había hecho triunfar, en cambio conservó al antiguo ejército federal, por lo que, cuando pidió a Zapata la rendición incondicional del ejército libertador, Zapata se reveló en tanto no se cumpliera con la restitución de las tierras usurpadas que habían prometido en el Plan de San Luis. Motivo por el cual los mismos seguidores de Madero continúan con la lucha revolucionaria contra Madero.

-----  
(2) SILVA HERZOG, Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria. Fondo de Cultura Económica. México, p. p. 177-178.

Emiliano Zapata lanzó el Plan de Ayala, el 28 de Noviembre de 1911, en Ayala, Estado de Morelos. Plan que era de un gran contenido ideológico en beneficio de la clase campesina, aunque tenía dos momentos histórico-políticos que llevan a resultados distintos, porque la mayoría de los que suscribieron el Plan de Ayala, eran seguidores de Francisco I. Madero, como Líder del Plan de San Luis, cuyo contenido eran profundamente político, Madero pensaba que el principal problema de México era el político, por lo que sus objetivos inmediatos eran el desconocimiento del Gobierno de Porfirio Díaz, y que al instaurarse la democracia y el respeto a las leyes, los problemas económicos y sociales también se solucionaba.

En cambio el Plan de Ayala carecía de lo político, porque no perseguía el poder, su principal objetivo era la restitución de tierras que habían sido usurpadas durante la dictadura porfirista.

En tanto que Parcial Orozco se sublevó apoyado en el Plan de Chihuahua (25 de mayo de 1912), acusando a Madero de imponer al Vicepresidente Pino Suárez, como algunos de los gobernadores de los Estados y de haber defraudado el movimiento revolucionario, que lo hizo subir al poder pero el acontecimiento fatal trágico es

el haber otorgado la jefatura del ejército federal al General Victoriano Huerta, quien traicionado la confianza de Madero entró en arreglo con el embajador de Estados Unidos, Henry Lane Wilson y los sublevados de la Ciudad, para luego aprehenderlos y exigir las renunciaciones de Madero y Pino Suárez, quienes poco después fueron asesinados.

Con lo que Victoriano Huerta; asumió la Presidencia de inmediato, quien implantó medidas dictatoriales e hizo a un lado el Poder Legislativo, las acciones de Huerta provocaron la continuación de la lucha revolucionaria. Venustiano Carranza lanzó el Plan de Guadalupe, para derrocar a Victoriano Huerta por usurpador, y con adiciones posteriores planteó solución al problema agrario.

Los levantamientos se sucedían por todo el país. Finalmente fue derrotado Victoriano Huerta.

Entonces surgen graves diferencias debido a los distintos intereses que representaban.

Por una parte, Carranza y Obregón representaban a los sectores medios de población y los

militares de carrera. Por otro, Zapata y Villa exigieron el cumplimiento de sus demandas agrarias al fin Zapata y Villa se reunieron en convención de Aguascalientes, con el fin de nombrar un Presidente de la República, pero Carranza no aceptó esas decisiones y surgió el enfrentamiento entre Constitucionalistas y Convencionistas. Villa derrota en Celaya después de varios enfrentamientos y Zapata fue asesinado a traición en Chinameca.

Con lo que los Constitucionalistas toman el poder y los resultados más significativos de éstos sufrimientos fue la elevación de la Constitución de 1917. (B).

-----  
(B) COBOS GONZALEZ, Rubén; (maestro de historia).  
GUTIERREZ REFINO, Niebla Rebeca (Maestra de  
Pedagogía). RAMIREZ RAMIREZ, Fortino (Lic. en Economía).  
Ciencias Sociales. Ediciones Pedagógicas, S. A. de C. V.  
México, D. F. p. p. 210-214.

c) ASPECTO ECONOMICO .

*En su artículo sexto del Plan de Ayala, parte adicional del Plan, establece la restitución de terrenos, montes y aguas a los ciudadanos de los pueblos desposeídos por los usurpadores hacendados, científicos o caciques, siempre que esta clase desposeída compruebe con títulos de propiedad.*

*Así mismo en su artículo séptimo establece bases para dotar de tierras, montes y aguas a los ciudadanos de los pueblos, para mejorar su situación económica a las clases desposeídas, tomando en consideración el monopolio de las tierras, aguas y montes y para llevarse a cabo ese fin previa indemnización.*

*Expropiaron una tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios y entregárcelas a las clases desposeídas, para que creen ejidos, colonias, fundos legales, y campos de sembradera o de labor para la prosperidad y bienestar de estas clases desposeídas. (4).*

---

(4) MEDINA CERVANTES, José Ramón. Derecho Agrario. COPYRIGHT, 1964. Edit. Harla. S. A. de C. V. p. p. 127-128.

Ya que el ejido, institucionalmente, es el conjunto de tierras que son del Núcleo de Población Ejidal, siendo su explotación individual, normalmente mediante el parcelamiento de las tierras.

d) ASPECTO SOCIAL .

*El Plan de Ayala. algunos autores lo consideran como el Plan Libertador de los hijos del Estado de Morelos.*

*Este Plan defiende el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí. con las reformas adicionales en beneficio de las clases desposeídas.*

*Sus propósitos de los autores del Plan de Ayala. son acabar con la tiranía que oprime a los pueblos desprotegidos. así como reconquistar libertades y reivindicar derechos de tenencias. uso y goce de las tierras, montes y aguas. así tenemos que tiene por objeto proteger a las clases sociales económicamente débiles. mediante la justicia. para lograr la convivencia con las otras clases sociales.(5).*

-----  
(5) LEMUS GARCIA. RAÚL. Derecho Agrario Mexicano. Edt. Porrúa, S. A. México, 1985. p.p. 54,55 y 56.

e) ASPECTO JURIDICO .

*El Plan de Ayala. con su lema: "Reforma. Libertad. Justicia y Ley". concreta dos objetivos centrales de nuestra reforma agraria: La restitución de tierras a los desposeídos y la dotación a los núcleos carentes de ellas.*

*La meta de Emiliano Zapata era resolver el problema del acaparamiento de la tierra en pocas manos con la finalidad de que se repartieran en el mayor número posible entre los campesinos.*

*La restitución se haría conforme los títulos, pero por lo pronto los desposeídos entrarían en posesión de los terrenos y después se seguiría el litigio sobre su propietario verdadero en Tribunales que especialmente se formarían una vez terminada la Revolución. (6).*

*el artículo octavo del Plan de Ayala. habla de las sanciones que se impondrán a "Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan". El artículo noveno*

-----  
(6) CHAVEZ PADRON, Martha. El Derecho Agrario en México. Segunda Edición Aumentada. Edit. Porrúa, S.A. México, 1970. p. p. 290-293.

habla de que para ajustar los procedimientos respecto a los bienes (tierras, montes y aguas), por estar monopolizados en unas cuantas manos, se aplicarán Leyes de Desamortización y Nacionalización según convenga, así que éste artículo busca inspiración en las Leyes de Desamortización de Don Benito Juárez. El artículo décimo se refiere a los castigos a que se harán acreedores quienes se opongan al presente plan.

El artículo décimo segundo, se refiere a las autoridades que se designarán al triunfo de la Revolución y el artículo décimo tercero, refiere la designación de gobernadores en los Estados. (7).

---

(7) AGUILAR, José Angel. (Selección de Texto). Edit. Biblioteca del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana. México, 1980. p.p. 68,69 y 106.

## C A P I T U L O    I V

### "CAUDILLO DE LA REVOLUCION DEL SUR"

- a) SU INTERVENCION EN EL MADERSIMO.
- b) SUS CONTACTOS CON EL GENERAL ALVARO OBREGON.
- c) CONVENCION DE AGUASCALIENTES.
- d) POSTURA FRENTE AL CARRANCISMO.
- e) POSTURA DIVERSA AL VILLISMO EN MATERIA AGRARIA.

## C A P I T U L O      I V

### a) SU INTERVENCION EN EL MADERISMO .

Francisco I. Madero, rico hacendado coahuilense, de ideas democráticas, en las elecciones de 1910, para ocupar la primera magistratura se postuló, resultando derrotado en esas elecciones y por esa inconformidad se levanta en armas, lanzando el Plan de San Luis, con su lema "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION" este Plan que fue impreso en San Antonio Texas lo envía a diferentes lugares de la República Mexicana, principalmente a los seguidores de Don Francisco I. Madero, quienes se encargaron de difundir de viva voz el contenido del Plan de San Luis, haciendo énfasis principalmente en su artículo 3 que estipulaba que había que declarar: "LOS DESPOJOS ARBITRARIOS SUJETOS A "REVISION" Y EXIGIR LA RESTITUCION DE LAS TIERRAS ADQUIRIDAS DE UN MODO TAN INMORAL A SUS PRIMITIVOS PROPIETARIOS". Razón por lo cual inicialmente los campesinos apoyan a la Revolución, en esas condiciones EMILIANO ZAPATA quien desde muy pequeño le prometiera a sus padres la restitución de tierras a sus legítimos propietarios, al interpretar el Artículo 3 del Plan de San Luis, organiza la lucha en el Estado de Morelos

invitando a todos los campesinos a participar en ella. para derrocar a Don Porfirio Díaz. el mismo Zapata encabeza el ejército revolucionario y así mostrando un gran interés en esa lucha. forma una comisión encabezada por Pablo Torres Burgos. y los envía a San Antonio Texas para hacerle saber a Don Francisco I. Madero. que lucharían con él hasta lograr el cumplimiento del Plan de San Luis. así los zapatistas continúan la lucha en forma tenaz y para el mes de mayo de 1911. sólo les faltaba apoderarse del POBLADO DE CUAUTLA Y CUERNAVACA.

Por fin el día 19 de mayo de 1911. "cesa el fuego". y para finalizar las hostilidades en todo el territorio nacional. el 21 de mayo de 1911, por la noche. reunidos los c.c. Lic. Francisco S. Carvajal. representante de Porfirio Díaz. así como D. Francisco Vázquez Gómez. Don Francisco I. Madero. Francisco Madero padre. y el Lic. D. José María Pino Suárez como representantes de la Revolución. frente a la Aduana de Ciudad Juárez. para firmar los TRATADOS DE CIUDAD JUAREZ donde se comprometían a licenciar las fuerzas revolucionarias. para restablecer y garantizar la paz y el orden público. pero por otro lado. se multiplicaban los levantamientos armados en toda la República como respuesta al triunfo obtenido en Ciudad Juárez. todos

estos levantamientos proclamaban a Francisco I. Madero en cambio para Don Porfirio Díaz, estos movimientos hicieron más difícil su situación y el día 25 de mayo de 1911. Ramón Corral y el Dictador presentan su renuncia a los cargos que tenían, aún con estas renunciaciones, aumentan en forma sorprendente partidos civiles de Francisco I. Madero, en estas condiciones el día 7 de junio al llegar a México, procedente de Ciudad Juárez, Madero gozaba de una gran simpatía popular, tiempo después existe una situación imprecisa. Existen dos autoridades: la de Francisco I. Madero y la de Francisco León de la Barra, quién ocupa la presidencia en forma interina. Estas dos "Autoridades" a veces están de acuerdo y muchas juntas; otras cada quien camina por su lado; en fin, se empieza a decir que el convenio de Ciudad Juárez fue una equivocación que debió haberse luchado hasta alcanzar el triunfo definitivo.

Lo más grave es que se van dividiendo los mismos revolucionarios, y ante el peligro de no ver cumplida la promesa hecha en el artículo 3 del Plan de San Luis Potosí, Emiliano Zapata se entrevista con Don Francisco I. Madero, el día 8 de junio de 1911, para decirle que a los revolucionarios les interesa que le sean devueltas las tierras a los pueblos. En esa

entrevista. Francisco I. Madero contesta -que todo se hará, pero en debido orden y dentro de la Ley, porque son asuntos delicados que no pueden ni deben resolverse a la ligera. Tendrán que estudiarse, tramitarse y resolverse por las autoridades del Estado. Lo que conviene de pronto es proceder a licenciar las fuerzas revolucionarias, porque habiendo llegado el triunfo ya no hay razón de que sigamos sobre las armas.- Zapata enérgicamente contesta: No señor Madero, el hecho de que el pueblo haya derrocado al Tirano de Don Porfirio Díaz, no va a cambiar la manera de pensar de los hacendados y científicos".

En esa entrevista no llegan a ningún acuerdo. Y conciertan una segunda entrevista que se llevara a cabo en Cuautla. Cuando Francisco I. Madero se encontraba en Cuautla para cumplir la cita. Blanquet ordena la horrenda matanza de campesinos en el Estado de Puebla y a principios de agosto Victoriano Huerta se dirige al sur para llevar a cabo una terrible campaña en contra de los zapatistas, en estas condiciones Francisco I. Madero sale a Cuautla demostrando el entendimiento de la problemática respecto a los campesinos surianos. Algunos zapatistas intentan quitarle la vida. Emiliano Zapata le exige que las tropas de Victoriano Huerta

salgan del Estado de Morelos. Madero contesta -he venido a traer la calma y la tranquilidad y no saldré de vuestro Estado. hasta que no estén todos tranquilos y hasta tener la seguridad de que vuestros derechos sean respetados. Tened Fe en mí. como yo la tengo en ustedes. también les prometió que en cuanto suba al poder daría cumplimiento a la restitución de tierras.- Con esto aparentemente llegan a un acuerdo con lo que Francisco I. Madero y Emiliano Zapata suscriben la paz, traducida en "Tierra. Libertad para todos. Tierra sin Capataces y sin Amos". con este convenio Zapata acepta el licenciamiento de su ejército.

A León de la Barra le informan este acontecimiento. situación que aprovecha y dándole instrucciones a Victoriano Huerta, para ametrallar a los zapatistas. Con lo que trae como consecuencia que le pierdan la confianza a Don Francisco I. Madero. y el 19 de agosto se despide de Zapata. Al día siguiente en la Ciudad de México. más de treinta mil personas vitorean en el Castillo de Chapultepeca Francisco I. Madero y a Emiliano Zapata. y en cambio atacan a Victoriano Huerta y a los hacendados. Además exigen el retiro de las tropas federales del Estado de Morelos.

En esta constante lucha se encontraban cuando los primeros 15 días de octubre de 1911, fueron las elecciones para ocupar la Presidencia, como era obvio. Francisco I. Madero triunfó en éstas elecciones. Y el día 6 de Noviembre de 1911 ocupó la silla presidencial, formando su gabinete en su mayoría los contrarios de la Revolución. Pero lo más grave es que Francisco I. Madero, ya en la Presidencia, sigue pensando que los problemas fundamentales del país eran meramente políticos y que con la no reelección quedaban resueltos. Así que no le dio la importancia que tenía el problema social, no cumpliendo tampoco con la promesa hecha a los revolucionarios, con lo que los zapatistas ya impacientes resuelven pelear sin tregua hasta lograr que se cumplan las promesas hechas en el artículo 3 del Plan de San Luis. Y desconociendo al maderismo, el 28 de Noviembre, Emiliano Zapata lanza el Plan de Ayala con su lema "REFORMA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY".

b) SUS CONTACTOS CON EL GENERAL ALVARO OBREGON.

Para el desarrollo de éste inciso. es necesario conocer aspectos biográficos básicos del General Alvaro Obregón, hombre sonorense que destacó en su juventud en la carrera militar según algunos escritores como Enrique Krauze. Alvaro Obregón sube al carro de la Revolución teniendo su primera intervención política en la Presidencia Municipal de Huatabampo, Sonora, posteriormente se une con varios hacendados y con Chito Cruz, que era gobernador de los mayos, además logra que los peones e indios voten por él. También realiza pequeñas obras de riego y educación en el año de 1911, que demuestran su precaria inclinación política, y en abril de 1912, a raíz de la rebelión Orozquista, no deja pasar una segunda oportunidad, reuniendo en escaso tiempo un cuerpo personal de 300 hombres, con los que integra el Cuarto Batallón Irregular de Sonora, bajo el mando del General Sangeres, y comienza su carrera ascendente dentro de la milicia, realizando maniobras de atracción y sorpresa que le hacen obtener triunfos y ascensos automáticos reconocidos por el mismo Victoriano Huerta, quien expresa: "Ojalá que este Jefe sea una promesa para la Patria". por otra parte, para Obregón no era desconocido el trabajo de campo, después de las

penurias que pasó en su infancia y parte de su juventud. sin embargo existe un hecho dentro de su vida de agricultor de garbanzos, que después de haber sido un fracaso, logra en 1909 su primer gran campanada al inventar una máquina cosechadora de garbanzos que al poco tiempo se produjo en serie y se vendió a todos los agricultores del Valle de los Mayos.

En cuanto a las posibles relaciones que pudieran tener los Generales Emiliano Zapata y Alvaro Obregón, que es objeto de estudio en este inciso, podemos considerar que son en su mayoría de carácter más bien político y por medio de intercesores como el General Francisco Villa, pero casi intrascendentes en cuanto a los principios de lucha agraria que sustentaba el zapatismo, sin embargo, Don Andrés Molina Enriquez manifiesta que existió un efecto inmediato de las conferencias de Torreón, una de ellas fue ligar automáticamente a la Revolución Agraria del Norte, que representaba Francisco Villa, con la Revolución Agraria del Sur, que venía representando Emiliano Zapata, la primera buscaba de preferencia los fraccionamientos de las haciendas, para disolverlas en una copiosa pequeña propiedad; la segunda buscaba el acomodamiento de los pueblos por medio de los ejidos y para demostrar la

intermediación de que se valía Obregón para sus relaciones con la causa zapatista. bástenos decir que en este momento histórico el Primer Jefe Constitucionalista tenía ya despejado el camino a la Capital: pero estorbando el paso el General Francisco Villa se hacia acompañar del General Alvaro Obregón, criollo al igual que carranza, proveniente del Estado de Sonora, que fue encargado de cumplir lo convenido respecto de la disolución del ejército federal: por lo que inmediatamente después de que el Primer Jefe, Don Venustiano Carranza llegó a la Capital de la República, trató de atraerse a los zapatistas, y al efecto les envió una comisión para tratar el asunto, pero no se había dado cuenta de que la liga espontánea del villismo y del zapatismo, había hecho triunfar más a éste que a aquél, cada uno de ellos, se sentía fuerte con el respaldo definitivo del otro.

Por otra parte, como es bien sabido el General Alvaro Obregón logró fama como militar y se hace un lugar dentro de la Revolución, su participación contra la rebelión orozquista fue su primer reconocimiento militar, ya que demostró su valía y audacia, lo que le permite darse a conocer en Sonora, Allende y la Frontera, cabe mencionar que el primer Título que le

otorgan en la milicia es de Teniente Coronel del Cuarto Batallón Irregular de Sonora y al pasar aparentemente el peligro que representaban los orozquistas. Obregón regresa a Huatabampo, pero en noviembre de 1912 los constantes desordenes ocurridos en el Norte es un determinante que el Gobernador Maytorena ordena a Alvaro Obregón que reorganice sus fuerzas de indígenas mayos y volver a Agua Prieta. Quedando así más o menos a disponibilidad y así cuando ocurrió el asesinato de Francisco I. Madero, Presidente Constitucional y el de José María Pino Suárez, Vicepresidente Constitucional, inicia una fase más de la Revolución contra el usurpador Victoriano Huerta, con este acontecimiento ocurrido en febrero de 1913, da inicio el escenario para el surgimiento de tres caudillos del norte, Obregón, Carranza y Villa.

Venustiano Carranza, Gobernador de Coahuila, para entonces asumió el cargo de Prime Jefe de la Revolución, y por otro lado Alvaro Obregón en Sonora y Francisco Villa en Chihuahua, se convierten en pilares del movimiento militar, y en ese momento revolucionario el Gobernador Maytorena designó a Alvaro Obregón Jefe de las Fuerzas Armadas de Hermosillo.

Sin embargo al parecer ese movimiento revolucionario hacen que Maytorena solicite un permiso a su cargo bajo pretexto de enfermedad, el cual le conceden el 26 de febrero de 1913 y designan en su lugar a Ignacio Pesqueira (gobernador interino de Sonora), quien se apresura a enviar a los miembros del Congreso Sonorense su iniciativa de decreto para que desconocieran al Gobierno del usurpador Victoriano Huerta, y para el día 5 de marzo de 1913 es aprobado ese decreto, para entonces Pesqueira nombra a Alvaro Obregón JEFE DE LA SECCION DE GUERRA y divide al estado en tres zonas militares: LA DEL NORTE, al mando de JUAN CABRAL; LA DEL CENTRO, al mando de SALVADOR ALVARADO; y LA DEL SUR, al mando de BENJAMIN HILL.

Por otra parte la Sección Del Noroeste, bajo las órdenes de Plutarco Elías Calles, quien debería informar directamente al Gobernador. Para entonces, solamente los Gobernadores de Coahuila, Don Venustiano Carranza, de Chihuahua, Abraham González, así como Pesqueira, Gobernador Interino de Sonora, habían quedado para combatir a Victoriano Huerta. Pero Abraham González, quien había advertido a Francisco I. Madero de las intenciones de Victoriano Huerta, lo capturaron las fuerzas federales, y algunos autores dicen, que quizá su

muerte. más que la de Francisco I. Madero. llevan a Francisco Villa a entrar enérgicamente en la Revolución. Algunos autores como Lidia B. Hall. dicen que el 14 de Septiembre de 1913 Alvaro Obregón se encontró con Venustiano Carranza por primera vez en las afueras del pequeño Poblado "El Fuerte", y al siguiente día los dos partieron para "San Blas"; y cuando el Primer Jefe del Ejército Noroeste, con este nombramiento tenía al mando de la Campaña de Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango y Baja California, con lo que era ya un personaje reconocido a nivel nacional. Pero el ascenso de Obregón al mando de las fuerzas de Francisco Villa, quien operaba en Chihuahua creó una división en Sonora al colocar a Obregón, por lo menos de nombre, como el superior de Francisco Villa, lo cual trae como consecuencia una coalición estratégica entre Maytorena y Villa contra Obregón y Carranza y así se dividen las fuerzas revolucionarias después de la derrota de Huerta.

Incluso Venustiano Carranza peligrosamente se aleja de Alvaro Obregón, cuando a fines de octubre de 1913 nombró Secretario de Guerra a Felipe Angeles, lo que contrario en extremo a Obregón, generando una serie de hostilidades en contra de Felipe Angeles, obligandolo a salir de Hermosillo para reunirse con Francisco Villa.

ya que Angeles había presentado su renuncia como Secretario de guerra y se unió a Villa.

Para entonces Obregón ya tomaba resoluciones importantes sin someterlas a consideración de Maytorena, quien era Gobernador de su Estado. Así que para el 18 de junio de 1914 designó gobernador y comandante militar de Jalisco a Manuel M. D'aguez solo con la aprobación del Primer Jefe. Y así sucesivamente continúa avanzando y para el día 9 de agosto llegó Obregón con el Ejército del Noreste a Teoloyucan, a treinta kilómetros de la Ciudad de México, y para entonces Carranza ya había confiado a Obregón sus facultades para tratar con los Jefes Federales. A partir de ese momento y hasta la rendición de la Ciudad de México, Obregón fue el principal negociador de los Constitucionalistas.

Las negociaciones quedaron concluidas en Teoloyucan, el 13 de agosto de 1914, donde convinieron el alejamiento de las fuerzas gubernistas a un lugar no determinado y la entrada inmediata y pacífica de los Constitucionalistas a la capital, cuya policía y gobierno entregaría el gobernador del Distrito Federal a las fuerzas de ocupación, que, encabezadas por Obregón, tendrían bajo su responsabilidad el mantenimiento del

orden. Lo que concluían a los Tratados de Teoloyucan, y para el 15 de agosto entraron en la Capital las tropas de Obregón. Y se impusieron a la Ciudad, la Ley Marcial y se decretó que cualquier perturbación del orden público o la comisión de delitos como "Atropellos" y robos se castigarían con pena de muerte.

Francisco Villa preocupado por esta serie de sistemas, envía un telegrama a Vanustiano Carranza, en el cual señalaba los siguientes puntos:

En Primer Término, acusaban a Carranza de auxiliar más a sus partidos que a los viejos maderistas.

En Segundo Lugar, afirmaban que Carranza había agravado el problema al dar a Calles el mando en Sonora, bajo las ordenes de Obregón, cuando se sabía que los dos eran enemigos implacables del gobernador Maytorena, indicaba también que dejaba de respaldar a los hombres de la División del Norte. Este telegrama fue firmado por los Jefes Villistas, Tomás Urbina, Eugenio Aguirre Benavidez, José Isabel Robles y Felipe Angeles.

Y debido a éste telegrama, Obregón pidió autorización al Primer Jefe para trasladarse a Chihuahua

a fin de conferenciar con villa. despues de llegar a un acuerdo aparentemente ambos deciden trasladarse juntos a Sonora con la finalidad de precisar la situación. e imponer la paz. hablaron también del futuro del país bajo el gobierno de Carranza. Villa quién desconfiaba de Carranza acerca de los ideales de la Revolución. Pero Obregón. aseguró que Carranza nunca traicionaria esos ideales. Asimismo le afirmó que tanto él como Pablo González . Jefe de la División del Norte se unirían a Villa para pedir a Carranza del establecimiento de un gobierno del pueblo. antes que un dictador unipersonal. Entonces Villa sugirió que ellos tres. Obregón. González y él. se aliaran para apoyar a un candidato a Presidente digno de toda confianza.

Con estas negociaciones de Villa. Obregón se daba cuenta del peligro de enemistarse con villa. Y en otro documento conjunto Villa y Obregón pidieron a Carranza se viera la reforma al futuro gobierno del país. Para entonces habían logrado ponerse de acuerdo sobre diversas cuestiones. En primer lugar, se instaba a Carranza a que asumiera la Presidencia interina y formará su gabinete para dar término al estado extralegal de su gobierno. Se le demanda nombrar lo más pronto posible a los magistrados de la Suprema Corte.

así como a las autoridades judiciales. Los gobernadores convocarían a elecciones de Ayuntamiento, y luego que éstos hubieran quedado instalados se convocarían a elecciones de nivel federal y estatal. El nuevo Congreso Federal elegiría a un civil como presidente y promulgaría leyes que protegieran a los pobres. Los Jefes que formaran parte del "nuevo Ejército Nacional" estarían inhabilitados para desempeñar los cargos civiles de mayor importancia, concretamente los de Presidente y Gobernador. Todos los integrantes del ejército hasta ese momento, deberían renunciar a él por lo menos seis meses antes de lanzar su candidatura, lo cual excluiría a Villa y Obregón, por lo menos inicialmente. Por otro lado se prevenía que Carranza sería inelegible a la Presidencia.

En la última cláusula del convenio, la novena, se abordaba un punto muy interesante: La repartición de tierras. Villa se daba cuenta de la importancia que el anhelo por la posesión de un pedazo de tierra tenía en la motivación de las tropas revolucionarias, y Obregón, que sería el beneficiario de la utilidad inmediata en los futuros tratos con los grupos revolucionarios, también se imponía de ello. Esa cláusula demandada de los gobernadores interinos de los Estados que tan pronto

como asumieran sus cargos, nombraran comisiones agrarias compuestas de un representante por cada distrito a fin de que estudiaran el problema agrario, esto es la cuestión de las tierras, y formularan proposiciones a los nuevos congresos estatales, proposiciones que luego serian ley.

Obregón regresó a la Ciudad de México, con estas peticiones en la mano. Como era de suponerse, Carranza no estuvo de acuerdo con sus términos a pesar de la advertencia de Obregón. En consecuencia, telegrafio a Villa manifestándole su disposición a asumir la Presidencia Interina, en la inteligencia de que no haría concesiones que limitaran su actividad política futura. Además, convocó una junta de los caudillos revolucionarios que se celebraría en la Ciudad de México, a fin de estudiar el asunto del futuro gobierno. Villa, por supuesto, se enfureció y se negó a asistir.

Al parecer las misiones de paz de Obregón, habían fracasado. De todas maneras, las visitas que Obregón hizo a Villa le habían producido algunas ventajas para la lucha próxima. En primer lugar, conoció y comprendió mejor a Villa y, sobre todo lo pudo medir

como contrincante. En segundo lugar, logró adentrarse en las motivaciones de las fuerzas de Villa y, sobre todo, llegó a entender la importancia del reparto de tierras como compensación por el apoyo a la Revolución. En tercero, pudo conocer de frente a los hombres de la División del Norte, en muchos de los cuales dejó buena impresión, y de esa manera se convirtieron en aliados potenciales en los años venideros. (1).

---

(1) E. HALL, Lidia. Alvaro Obregón, Poder y Revolución en México, 1911-1920. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1985. p.p. 19-78 .

c) CONVENCION DE AGUASCALIENTES .

*Iniciando sus sesiones en la Ciudad de México, en el Local que ocupa la Cámara de Diputados, el día 1 de Octubre y que por falta de representación zapatista y villista la privan de valor real razón por la que acuerdan el 5 de octubre suspender las labores de la Convención, para luego reanudarse en Aguascalientes el día 10 de octubre del mismo año, dan inicio propiamente los trabajos de la Convención propiamente los trabajos de la Convención Revolucionaria en la Ciudad de Aguascalientes, como un primer esfuerzo global para pacificar y unificar al país en la etapa pos - revolucionaria, después de la muerte de Don Francisco I. Madero y el ascenso al poder del usurpador Victoriano Huerta, lo cual había desestabilizado al país y desunido a los diversos grupos revolucionarios que luchaban por principios sociales de las clases que patrocinaban, por ello es importante mencionar que fuera el Primer Jefe Constitucionalista Don Venustiano Carranza quien convocara a los Gobernadores y Jefes con mandos de fuerzas a que concurrieran a la llamada Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes y notamos que los grupos revolucionarios más destacados envían una*

representación como tal es el caso de los carrancistas, villistas, obregonistas y los zapatistas fundamentalmente, por lo que se esperaba que diera optimos resultados esta reunión, tambien concurrieron personajes de gran trayectoria militar, politica y del Ejército Constitucionalista que formara el Congreso Constituyente de 1916-1917, entre quienes cabe destacar a los Generales Alvaro Obregón, Heriberto Jara, Lucio Blanco y los Diputados Luis Manuel Rojas, Luis Cabrera, José Natividad Macías, entre otros personajes.

Sin embargo las contradicciones al igual que la lucha por establecer la ideología y el liderazgo, conducen a esta Convención Revolucionaria a su desintegración, pues "en vano el Primer Jefe, Sr. Carranza, aumentó hasta donde pudo el número de Delegados, concediendo ascensos con la finalidad de tener más apoyo, la asamblea termino por desconocerlo y nombrar un Presidente Interino que fué el General Eulalio Gutiérrez. El Primer Jefe había perdido la partida, y desocupando la Capital, se retiró a Veracruz.

Zapata y Villa al frente de un ejército de campesinos ocupan la Ciudad de México. En el mes de diciembre de 1914, así el 80% del Territorio Nacional

era dominado por el Convencionalismo. Y aunado a esta situación, ya en Aguascalientes en la sesión del 13 de noviembre, la Convención antes de abandonar la Ciudad para dirigirse a la Capital de la República había nombrado una "COMISION PERMANENTE" compuesta de 21 Delegados y expresamente le habían conferido las siguientes facultades:

- a).- Preparación de dictámenes sobre asuntos pendientes.
- b).- Convocar a sesiones plenarias.
- c).- La formulación de programas de gobierno de la revolución.

Además considero quórum legal, para el funcionamiento de la asamblea el cincuenta por ciento más uno de los integrantes designados.

"A fines de enero de 1916 ya todo parece perdido". Eulalio Gutierrez huye de la Capital de la República y posteriormente los Convencionistas también la abandonan; Zapata refugiado en sus montañas y en desesperante inactividad en cuanto al plan de acción

militar estratégico definido. La Convención se traslada integrada por un *máximo* de Delegados Villistas y empieza a dominar el panorama totalmente la Delegación Zapatista, aunque su nuevo presidente Roque González Garza es un Delegado Villista. Frente al zapatismo, la delegación villista aparece como reaccionaria y conservadora".

Sin embargo y a pesar de la desilusión de no haber podido unificar los esfuerzos revolucionarios, consideramos que la única corriente que superó ese fracaso fue la zapatista, que se refugió en Cuernavaca, Morelos y expide el 26 de octubre de 1915, la Ley Agraria de la Soberana Convención Revolucionaria, cuyo lema era "Reforma, Libertad, Justicia y Ley".

Para los efectos del presente trabajo, cobra especial importancia conocer el contenido de la Ley Agraria de la Soberana Convención Revolucionaria, manifestándonos el Profesor José Medina Cervantes: "en los considerandos acepta el planteamiento agrario del Plan de Ayala, y rechaza el monopolio de la tierra por latifundistas. Establece que en el marco de un estado social se considere como un Derecho Natural la facultad que todo hombre tiene para poseer una extensión de

tierra para su subsistencia y el de su familia. Los planteamientos contenidos en los treinta y cinco artículos de la Ley, se resumen en lo siguiente:

Se reitera en la acción restitutoria de terrenos, montes y agua a las comunidades e individuos, sujeto a que posean los títulos de propiedad de fecha anterior al año de 1856 (Artículo 1 ). En el segundo artículo establece el Derecho de Defensa a los que se sientan perjudicados con la acción reivindicatoria, en tanto que la Nación reconoce el Derecho de los pueblos, rancherías y comunidades de poseer y administrar sus terrenos de Común Repartimiento y Ejidos (Artículo 3 ).

Otros aspectos regulados por la citada Ley Zapatista es el de la Nación que reconoce el Derecho de los Mexicanos de poseer y cultivar un predio que les permita cubrir sus necesidades y las de su familia, para cuyo efecto la Nación expropiará por causa de utilidad pública y mediante indemnización el total de las tierras del país, excepto las pertenecientes al pueblo, rancherías, comunidades y las que no sobrepasen la extensión máxima fijada por la Ley (Artículo 4 ). Lo traería por objeto la Constitución de la pequeña propiedad, en tanto que el artículo 5 . se establece una amplia clasificación de tierras combinando la calidad de

la misma, su localización y cultivo, a fin de establecer la máxima extensión de que podían ser propietarios los simpatizantes de la revolución, en tanto que para los enemigos de la revolución la situación era contraria, pues los predios pasaban a ser propiedad nacional o bien confiscados de acuerdo con los artículos 6 y 8 .

En los artículos 14 y 15 de dicha Ley de los predios cedidos a individuos y comunidades se les prohibía que se grabaran, enajenara o transmitieran, excepto por herencia, aunque se establecía como obligación a los propietarios de los predios el cultivo ininterrumpidos de estos y en caso de que durante dos años consecutivos no lo realizaran sin causa justificada, de acuerdo con el artículo 26 se les privaría de sus parcelas que tenían sin explotar.

Otro adelanto que tenía esta Ley era que declaraba de Propiedad Nacional los Montes, para ser explotados por los pueblos en forma comunal, lo cual se disponía en el artículo 19, en tanto que las aguas se declaraban de Propiedad Nacional, teniendo prioridad su empleo en las actividades agrícolas (artículo 32).

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

Para concluir diremos que en esta Ley también se asentaban algunos principios de Reforma Agraria como la creación del Servicio Nacional de Irrigación y Construcciones, el establecimiento de Escuelas Regionales Agrícolas, Forestales y Estaciones Experimentales, y la alternativa de las Sociedades Cooperativas para fines agrícolas.

d) POSTURA FRENTE AL CARRANCISMO.

*Estos dos Generales. Don Emiliano Zapata y Venustiano Carranza tienen posturas completamente adversas. el General Zapata pretende que Don Venustiano Carranza, quién es Constitucionalista se someta a lo estipulado en el Plan de Ayala donde sus principios relativos a la cuestión agraria. quedarán elevados al rango del precepto constitucionalista. lo que el señor Carranza nunca quiso aceptar. de lo contrario Carranza arremetía contra el zapatismo a fin de que los zapatistas quedaran subordinados a la Primera Jefatura y aceptaran el Plan de Guadalupe, aunque fuera sólo en forma provisional, hasta que se celebrara la reunión de Generales Revolucionarios para discutir y elaborar el Programa de Gobierno.*

*Pero la fuerza zapatista día a día se les unían más partidarios naturales. En cuanto el problema de la tierra y como primer respuesta, Lucio Blanco, uno de los que habían firmado el Plan de Guadalupe, el día 30 de agosto de 1913, distribuyó en la Hacienda de "Los Borregos"; en Matamoros, Puebla; pequeñas parcelas entre los peones de la misma hacienda. Este reparto de tierras no se apoyaba en ninguna Ley, sino en lo que creía justo*

porque así lo sentía Lucio Blanco.<sup>(2)</sup>

Así también Francisco Villa quien liga automáticamente después de los Tratados de Torreón, la Revolución Agrarista del Norte que él representaba con la Revolución Agrarista del Sur que representaba Emiliano Zapata. Los villistas buscaban de preferencia los fraccionamientos de las haciendas, para disolverlas y convertirlas en una copiosa pequeña propiedad, y los zapatistas buscaban el acomodamiento de los pueblos mediante ejidos.

Venustiano Carranza quien sólo ofrecía reformas políticas y dejando olvidadas las económicas de la Nación, se ve en la necesidad de realizar varios intentos a través de representantes quienes trataron de atraerse a los zapatistas, pero en este momento ya la liga natural y espontánea del villismo y el zapatismo, se sentía fuerte con el respaldo instintivo, uno del otro, y entonces Zapata, exigía de la Primera Jefatura, para cualquier paso de arreglo, la aceptación previa y precisa del Plan de Ayala. <sup>(3)</sup>

-----  
(2) SILVA HERZOG, Jesús. El Agrarismo en México y la Reforma Agraria, p. p. 225-230.

(3) MOLINA ENRIQUEZ, Andrés. La Revolución Agraria de México 1910-1920 Tomo V. p. p. 142-144.

Y así bajo estas circunstancias nace con más  
brío las ideas agrarias.

e) POSTURA DIVERSA AL VILLISMO EN MATERIA AGRARIA.

*En materia agraria, nuestro país, al triunfo del Carrancismo, quien no le daba importancia a las exigencias campesinas, excluyó en masa a los villistas, que como ya se mencionó anteriormente querían ser agricultores de pequeña propiedad, quedando como en la época colonial, reduciendo a un grupo minoritario a grandes terratenientes, y un gran número de pequeños agricultores, suprimiéndolos de su pequeña propiedad, así mismo reducían la restitución de tierras y la dotación de ejidos a los pueblos. Al grado de que Alvaro Obregón llevó a cabo una marcha proclamando la destrucción de los villistas, y la devolución de las haciendas ya incautadas para los fraccionamientos.*

*El Li. Cabrera, hombre con mucho talento, rehizo la Comisión Nacional Agraria que habían creado los criollos en la etapa revolucionaria de Francisco I. Madero; organizándola más adecuadamente a sus funciones, e hizo expedir el mismo decreto que propuso en su discurso, donde trata la forma que lleva el Decreto de 6 de Enero de 1915, Decreto que en ese momento ya no podía ser la resolución integral del problema agrario, sin embargo es un punto de partida de toda la Legislación*

En este Decreto señala que se debe dar tierras a la población Rural, miserable que hoy carece de ellas, para que puedan desarrollar plenamente sus derechos a la vida, y librarse de la servidumbre económica. Y en sus artículos más importantes, dicen (artículo 1 ).  
declaran nulas:

1.- Todas las enajenaciones de tierras, aguas, y montes, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones y comunidades hechas por los Jefes Políticos, Gobernadores de los Estados, o cualquier otra autoridad local.

2.- Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes, hechas por las Secretarías de Fomento, Hacienda o cualquier otra Autoridad Federal, desde el 1 . de Diciembre de 1876 hasta la fecha, con los cuales se hubieran invadido y ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento, pertenecientes al pueblo.

---

(4) MOLINA ENRIQUEZ, Andrés. La Revolución Agraria de México 1910-1920. Tomo V. p. p. 158-160 .

3.- *Todas las diligencias de apeo o deslinde, practicados de 1876 a la fecha, por compañías, jueces o otras autoridades de los Estados o de la Federación, con las cuales se hayan invadido y ocupado ilegalmente, tierras, aguas y montes, de los ejidos y terrenos de repartimiento, o de cualquier otra clase pertenecientes a los pueblos.*

C A P I T U L O       V

"ANALISIS DEL PLAN DE AYALA"

- a) LIC. ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA.
- b) GILDARDO MAGANA.
- c) PROFESOR ANTONIO TORRES BURGOS.
- d) LUIS CABRERA.
- e) TRASCENDENCIA DEL PLAN DE AYALA EN LA  
REVOLUCION MEXICANA.
- f) LA CONTRIBUCION DEL PLAN DE AYALA AL  
DERECHO AGRARIO.

## C A P I T U L O    V

### a) EL LICENCIADO ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMMA.

Junio de 1911, en San Luis Potosí, mes en que se lleva a cabo la Campaña de Elecciones para ocupar la Gobernatura.

Para entonces Soto y Gamma lanza un manifiesto a donde propone como candidato a Camilo Arriaga.

Pero Arriaga no acepta, y como respuesta éste propone a Antonio Díaz Soto y Gamma a ocupar ese lugar, y a su vez el Club Electoral Potosino acepta a Soto y Gamma, éste entonces da inicio a su campaña, lanzando un manifiesto muy prometedor a la clase campesina, haciendo alusión al REPARTO DE TIERRAS, RESTITUCION DE TIERRAS Y AGUAS a los indígenas que habían sido despojados, además durante esta campaña se da cuenta de que el Doctor Rafael Cepeda, Candidato Maderista es muy popular, y entonces también proclama la victoria revolucionaria.

De esta campaña Díaz Soto y Gamma obtiene el

puesto público de Diputado. con lo que puede participar activamente en la Primera Legislatura Federal Maderista. convirtiéndose en coautor. con Juan Sarabia y Eduardo Fuentes. presentando un proyecto de Ley Agraria. a la Legislatura de 1912.

Pero este proyecto de Ley Agraria no se somete a discusión. ya que en ese tiempo se presenta la caída del Presidente Francisco I. Madero y el Vicepresidente José Ma. Pino Suárez.

No obstante a estos acontecimientos en ese mismo año de 1912. Soto y Gamma con otros izquierdistas fundan la Casa de Obrero Mundial. que se convierte en un Centro de Lucha por las reivindicaciones laborales.

Así colaborando en beneficio de la clase social desposeída. también se opone a la tiranía del usurpador Don Victoriano Huerta.

Al clausurar la Casa de Obrero Mundial. en mayo de 1914. los líderes de ésta casa se convierten en proscrito (desterrados). y candidatos a prisión. Algunos huyen al norte. otros escondidos en la capital siguen en la lucha en forma clandestina y los líderes más

*destacados se dirigen al Estado de Morelos, dispuestos a colaborar verdaderamente y con más entusiasmo en los fundamentos socioeconómicos, entonces ya unidos al movimiento agrario suriano, con el General Palafox.*

*En el cuartel zapatista los líderes de la Casa Obrero Mundial, Rafael Pérez, Taylor, Luis Méndez, Miguel Mendoza López S., les dan el nombramiento de Secretarios, quedando bajo las órdenes directas del Lic. Antonio Díaz Soto y Gamma.*

*Es entonces cuando el agrarismo se torna en algo más importante, como doctrina fundamental de la revolución.*

*Así Soto y Gamma en ese mismo año de 1914, acompaña a Emiliano Zapata y a Palafox a las Conferencias de Avenencia promovidas por Don Venustiano Carranza, quien era representado por el General Antonio Villarreal y el Licenciado Luis Cabrera, sin tener éxito en estas conferencias al parecer por ser promovidas por el Jefe Constitucionalista, en cambio Antonio Díaz Soto y Gamma gana la confianza de Zapata, convirtiéndose en uno de los ideólogos más importantes del zapatismo, y como acto seguido, en ese mismo año de 1914, en octubre.*

asiste como Delegado Zapatista a la Convención de Aguascalientes. Allá también dada la inteligencia e intuición de la cual gozaba, se niega a firmar en la Bandera Nacional, a donde con esa firma dicen que sellaban el compromiso de Unificación de todos los Grupos Revolucionarios, argumentando que eso sólo era una trampa de Venustiano Carranza, más tarde en la misma Convención de Aguascalientes se confirman sus sospechas de Soto y Gamma, ya que la Convención antes mencionada se divide en dos grupos villistas y zapatistas en uno, y carrancistas en otro grupo.

Así podemos seguir hablando más y más de Soto y Gamma como hombre de su confianza de Zapata, así como su ideólogo del mismo.

Para el año de 1919, cuando el General Alvaro obregón tiene un intercambio de impresiones con los Diputados Federales, el Diputado Antonio Díaz Soto y Gamma le expone esa gran necesidad y además urgente de distribuir tierras entre los mexicanos desposeídos. Al parecer todas estas presiones percibidas por la necesidad de mejorar las condiciones a las clases desposeídas de origen, a apresurar la exposición de la iniciativa de Ley Agraria, como se observa, Soto y Gamma

*insiste y apoya desde la Tribuna Parlamentaria, el mejoramiento para la clase campesina. Como acto seguido en su tenacidad por estas mejoras en junio 13 de 1920, participa en la fundación de los Partidos Nacionales Agraristas, organizados en diferentes Estados de la República Mexicana, como Morelos, Guerrero, Puebla, San Luis Potosí, Durango, Tlaxcala, etc. (1).*

---

(1) LUNA ARROYO, Antonio. y ALCERRECA, Luis O.  
Diccionario De Derecho Agrario Mexicano. Edit. Forrúo,  
S. A. México, 1962. p.p. 239-241.

b) GILDARDO MAGAÑA .

Líder campesino sincero simpatizante de la causa suriana, ya que desde la Revolución Maderista al igual que Emiliano Zapata, confían de que Francisco I. Madero, al triunfo de su Revolución, devolvieran las tierras a los campesinos despojados ya que los ejidos de los pueblos habían sido absorbidos por los poderosos hacendados, los que se habían ensanchado para tener más producción de caña y cada día hacerse más ricos y poderosos, mientras el pueblo suriano en su mayoría se convertía en prisionero en su mismo territorio, se morían de hambre explotando sus mismas tierras a beneficio del hacendado.

Por todas estas injusticias, el hambre y la privación de libertad en sus mismas tierras que habían heredado de sus padres, abuelos, se revelan, teniendo de líder y encabezando la lucha armada, Emiliano Zapata que en la Revolución Maderista había creído que Francisco I. Madero les cumpliría la promesa de justicia a los pueblos, y como Zapata y Gildardo Magaña siempre pensaban que era de justicia la restitución de las tierras a los despojados al darse cuenta que el triunfo de la Revolución Maderista sólo se había reducido al

cambio de hombres en el poder o sea sólo triunfa el sufragio efectivo y la no reelección y decían que era muy bueno pero que era más buena la tortilla cuando se tiene hambre.

Con este sentir Magaña apoya en todo a Emiliano Zapata firma el Plan de Ayala, es el Jefe Mayor de Zapata, representa el movimiento suriano en la Convención de Aguascalientes, también fue nombrado Gobernador del Distrito Federal y cuando asesinaron a Emiliano Zapata en 1919, lo sucedió a la cabeza de la Revolución Suriana, además depositario del Archivo General de Emiliano Zapata, escribe las dos primeras obras.(2).

---

(2) MAGAÑA, Gildardo. Emiliano Zapata y el Agrarismo en México. Tomo II, México, D. F. 1970. p. p. 148-152.

c) PROFESOR ANTONIO TORRES BURGOS .

*El Profesor Torres Burgos, seguidor fiel de Emiliano Zapata desde el inicio de la Revolución Maderista en 1910, acude a conferenciar con Francisco I. Madero desde luego enviado por Emiliano Zapata con la finalidad de saber que ofrecía Madero a los campesinos para que se unieran a su lucha porque Zapata consideraba que no era patriótico derramar sangre nada más por quitar del poder a Don Porfirio Díaz y poner en su lugar a Francisco I. Madero, sino que era de justicia y necesario que Francisco I. Madero estuviera dispuesto a realizar las gestiones necesarias para devolver las tierras y aguas a los pueblos despojados que el Problema Agrario debería ser resuelto lo más pronto posible, que era una vergüenza que los campesinos despojados se murieran de hambre, teniendo un territorio tan extenso y fértil, que era muy buena la política del "Sufragio Efectivo y la No Reelección", pero que era mucho mejor la tortilla.*

*Al parecer al regreso de esta conferencia, Torres Burgos, comunicó a Zapata que Madero prometía dar solución al problema social, porque el 11 de marzo de 1911, Emiliano Zapata junto con Torres Burgos, en Villa de Ayala inició la Revolución en apoyo a Madero.*

*Desgraciadamente Torres Burgos, casi al inicio de la lucha pierde la vida. Considero que el Profesor Antonio Torres Burgos fue uno de los iniciadores del Plan de Ayala, y desde entonces sus demandas eran pugnar por la devolución de tierras y aguas a los campesinos despojados. (8).*

---

(8) DIAZ SOTO Y CAMMA, Antonio, Profesor. La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata. p. p. 83-84.

d) LUIS CABRERA .

Quién utilizó la Tribuna de la Cámara de Diputados, para pronunciar su discurso de fecha 3 de diciembre de 1912, en este discurso preciso por primera vez con toda claridad la necesidad de los campesinos que se habían unido a la Revolución Maderista, encabezada por Zapata con la esperanza de que les restituyeran sus tierras, montes y aguas, ya que víctimas del despojo de todas sus riquezas naturales los convirtieron en siervos y esclavos desde la llegada de los españoles en forma sucesiva hasta dejarlos sin más tierras que las que portaban en las uñas.

Con estos conocimientos que tenía el Lic. Luis Cabrera respecto a las necesidades económicas y sociales de los campesinos, se dió a la tarea de convencer a los de la Tribuna de Cámara de Diputados. De que la Revolución Zapatista deberá consumarse y que la solución era:

1.- De utilidad pública nacional, la reconstitución y dotación de ejidos para los pueblos.

2.- La expropiación de terrenos necesarios

para reconstruir los ejidos de los pueblos que los hayan perdido, para dotar de ellos a las poblaciones que los necesiten, o para aumentar la extensión territorial a los que ya tenían una pequeña extensión, y que con este fomentarian la pequeña propiedad agraria.

Así liberar a los pueblos de la opresión tanto económica como política que ejercían sobre ellos desde hacía muchos años los hacendados, científicos y caciques, decía Luis Cabrera que la expropiación podía ser manejado como causa de utilidad pública.

Donde con más claridad precisó sus ideas agrarias fue en la Ley del 6 de Enero de 1915, en la que encontramos dos partes esenciales.

1.- La exposición de motivos.

2.- Los doce artículos que contiene la Ley.

El Lic. y Maestro Lucio Mendieta y Núñez señala sobre la Ley del 6 de Enero de 1915, que contiene los siguientes puntos esenciales: Declara nulas las enajenaciones de tierras comunales de indios, si fueran hechas por las autoridades de los estados en

contravención a lo dispuesto en la Ley de 25 de Julio de 1956.- Que contiene los siguientes puntos esenciales: Declara nulas todas las enajenaciones, concesiones, ventajas de esas tierras hechas por la autoridad federal, ilegalmente y a partir del 17 de diciembre de 1970.- Por último declara la nulidad de las diligencias de apeo y deslinde practicadas por las Compañías Deslindadoras o por otras Autoridades Locales o Federales, en el periodo de tiempo antes indicado si con ellas se invadieron ilegalmente las pertenencias comunales de los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades indígenas.

"Para la resolución de todas las cuestiones agrarias, crea una Comisión Nacional Agraria; una Comisión Local Agraria por cada Estado o Territorio de la República y los Comités Particulares Ejecutivos". en cada Estado se necesiten.

Establece la facultad de aquellos jefes militares previamente autorizados al efecto, para dotar o restituir ejidos, provisionalmente, a los pueblos que los soliciten, cediéndose a las disposiciones de la Ley.

Sobre estas bases el procedimiento era muy sencillo, para obtener la dotación o la restitución de ejidos, el pueblo pretendiente debía dirigirse por medio

de una solicitud, al Gobernador del Estado respectivo, o bien al Jefe Militar autorizado, en el caso de que, por falta de comunicaciones o por el estado de guerra, no fuese posible solicitar la intervención de aquel funcionario.

Tratándose de restitución, era necesario acompañar los documentos que acreditasen el derecho de ella, el jefe militar o los gobernadores acordaban o negaban la dotación o la restitución, oyendo el parecer de la Comisión Local Agraria. En caso de que la resolución fuese favorable, los Comités Particulares Ejecutivos eran los encargados de medir, deslindar y hacer entrega de los terrenos dotados o restituidos.

El papel de la Comisión Nacional Agraria, dentro de este procedimiento, era el de Tribunal revisor. Si esta Comisión aprobaba lo ejecutado por las autoridades de los Estados o Territorios, el Ejecutivo de la Unión expedía los Títulos definitivos de propiedad en favor de los pueblos interesados, quienes gozaban en común de los terrenos que se les hubiesen restituido o de los que se les hubiese dotado, mientras una ley especial establecía la forma de hacer el reparto.

Las tierras para estas dotaciones debían tomarse de las haciendas colindantes con los pueblos que las solicitaban y los propietarios de ellas quedaban facultados para reclamar ante los Tribunales la justicia del procedimiento, dentro del término de un año, pero en caso de obtener sentencia favorable, sólo tendrían de recho a solicitar del Gobierno la indemnización respectiva, también dentro del término de un año: extinguidos estos plazos sin que se hiciese la reclamación, los perjudicados quedaban sin derecho alguno.

Al respecto es pertinente comentar que en ésta Ley del 6 de Enero de 1915, las ideas de Don Luis Cabrera y desde luego como autor de dicha Ley, ya precisa sus ideas claras en materia agraria, ya que cuando pronunció su discurso en la Cámara de Diputados en Diciembre de 1912, él había dicho reconstrucción de los ejidos y también de que estos ejidos fueran activos como lo señala dicho autor.

Sobre el particular debemos recordar que el ejido de la colonia, "no se planta, ni se labra", y solamente servía para el solar de los habitantes del lugar o para pastar su ganado. En cambio el ejido por

el que también pugna el Lic. Luis Cabrera decía que se dotara de ellas a los pueblos que no las tuvieran, para que cultivándolas con sus productos se sostengan los que las explotan. en la misma forma que en la actualidad se aprovechan los ejidos mediante el trabajo de los ejidatarios.

En la transcripción que con anterioridad tomamos del maestro Lucio Mendieta y Núñez, nos encontramos unas ideas precisas sobre los derechos de los pueblos, congregaciones, comunidades y rancherías, los que tienen derecho a que se les restituyan sus bienes agrarios de los que ilegalmente hayan sido despojados y otros pueblos se las doten de tierras para satisfacer sus necesidades, tomándolas de las propiedades inmediatas.(4).

-----  
(4) MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio. El Problema Agrario de México, Edt. Porrúa, S. A. México, 1978. p.p. 100-101.

e) TRASCENDENCIA DEL PLAN DE AYALA EN LA REVOLUCION MEXICANA.

*Por la importancia del Plan de Ayala. del 28 de Noviembre de 1911. expedido por las fuerzas zapatistas, encabezadas por Don Emiliano Zapata. al respecto me permito transcribir dicho Plan.*

" PLAN DE AYALA "

*"PLAN libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliado al ejército Insurgente que defiende el cumplimiento del Plan de San Luis. con las reformas que ha creído convenientemente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.*

*Los que suscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria, para sostener y llevar a cabo las promesas que hizo al país la Revolución de 20 de Noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del mundo civilizado. que nos juzga, y ante la Nación a que pertenecemos y amamos. los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimir a la Patria de las dictaduras que se nos imponen. las cuales quedan*

determinadas en el siguiente Plan:

1 .- Teniendo en consideración que el pueblo mexicano acaudillado por Don Francisco I. Madero. fue a derramar su sangre y por reconquistar libertades y reivindicar derechos conculcados y no para que un hombre se adueñara del poder. violando los sagrados principios que juró defender bajo el lema de "Sufragio Efectivo. No Reelección". ultrajando la fe. la causa. la justicia y las libertades del pueblo; teniendo en consideración que ese hombre. a que nos referimos es Don Francisco I. Madero. el mismo que inició la precipitada revolución. el cual impuso por norma su voluntad e influencia al Gobierno Provisional del Ex Presidente de la República. Lic. Don Francisco L. de la Barra. por haberle aclamado el pueblo su Libertador. causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre. multiplicadas desgracias a la Patria de una manera solapada y ridícula. no teniendo otras miras que satisfacer más que ambiciones personales. sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57. escrito con la sangre de los revolucionarios de Ayutla: teniendo en consideración que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México.

C. Don Francisco I. Madero. no llevó a feliz término la Revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo. puesto que dejó en pie la mayoría de los poderes gubernativos y elementos corrompidos que opresión del Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la Soberanía Nacional, y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del país y abriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle a beber su propia sangre: teniendo en consideración que el supradicho señor Francisco I. Madero, actual Presidente de la República, trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación en el Plan de San Luis Potosí, las precipitadas promesas a los convenios de C. Juárez, cediendo, ya nulificando, encarcelando, persiguiendo o matando a los elementos revolucionarios que la ayudaron a ocupar el alto puesto de Presidente de la República: por medio de falsas promesas y numerosas intrigas a la nación; teniendo en consideración que él tantas veces repetido señor Francisco I. Madero, ha tratado de ocultar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que les piden, solicitan o exigen el

cumplimiento de sus promesas de la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenando una guerra de exterminio, sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración que el Presidente de la República, señor Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo, en la Vicepresidencia de la República, al licenciado José María Pino Suárez, o a los Gobernadores de los Estados, designados por él, como el llamado General Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos; ya entrando en conturbenio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores, enemigos de la Revolución proclamada por él, a fin de formar nuevas cadenas, y a seguir el molde de una nueva dictadura, más oprobiosa y más terrible que la de Don Porfirio Díaz; pues ha sido claro y potente que ha ultrajado la Soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto de vidas e intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndonos a la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea; por éstas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fue autor, por haber

traicionado los principios con los cuales burló la fe del pueblo, y pudo haber escalado el poder, incapaz para gobernar por no tener ningún respeto a la ley y a la justicia de los pueblos, y traidor a la patria por estar a sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean libertades, por complacer a los científicos, hacendados o caciques que nos esclavizan y desde hoy comenzamos a continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los Poderes Dictatoriales que existen.

2 .- Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Señor Francisco I. Madero y como Presidente de la República, por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3 .- Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre C. General Pascual Orozco, segundo del Caudillo Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4 .- La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, manifiesta a la Nación, bajo formal promesa: Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí, con las

adiciones que a continuación se expresan, en beneficio de los pueblos oprimidos y se hará defensora de los principios que defienda hasta vencer o morir.

5 .- La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, no admite transacciones ni composiciones políticas, hasta no conseguir el derrocamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y la de Don Francisco I. Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores, pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6 .- Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques, a la sombra de la tiranía y de justicia venal, entrarán en posesión de esos bienes inmuebles, desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades, y de las cuales han sido despojados por mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance con las armas en la mano, la mencionada posesión y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos, lo deducirán ante los tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la

## Revolución.

7 .- En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, que no son más dueños que del terreno que pisan sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, a los poderosos propietarios de ellas, a fin que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan ejidos, colonias, fundos legales para pueblos, o campos de sembradura y de labor y se mejora en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8 .- Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en las luchas del presente Plan.

9 .- Para ejecutar los procedimientos respecto

a los bienes antes mencionados. se aplicarían las Leyes de Desamortización según convenga. pues de norma y ejemplo. pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez. a los bienes eclesiásticos. que escarmentaron a los despotas y conservadores que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión del retroceso.

10°.- Los Jefes Militares Insurgentes de la República. que se levantaron con las armas en mano a la voz de Don Francisco I. Madero para defender el Plan de San Luis Potosí. y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan. se juzgarán traidores a la causa que defendieron. y a la Patria. puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer a los tiranos. por un puñado de monedas. o por cohecho o soborno están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo a la Nación Don Francisco I. Madero.

11.- Los gastos de guerra serán tomados conforme a lo que escribe el Título XI del Plan de San Luis Potosí. y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendemos. serán conforme a la instrucción misma que determina el mismo Plan.

12 .- Una vez triunfada la Revolución que llevamos a la vía de la realidad, una junta de los principales jefes revolucionarios de los distintos estados, nombrarán o designarán un Presidente Interino de la República quien convocará a elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión, y éste a la vez convocará a elecciones para organización de los demás Poderes Federales.

13 .- Los principales jefes revolucionarios de cada Estado, designarán al Gobernador del Estado que corresponda y este elevado funcionario convocará a elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignias forzosas que labran las desdichas de los pueblos, como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos y otros, que nos conducen al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que los han sugestionado.

14 .- Si el Presidente Madero y otros elementos dictatoriales, del actual y antiguo régimen, desean evitar desgracias que afligen a la Patria, que hagan inmediata renuncia del puesto que ocupan, y con

*eso restañaran las grandes heridas que han abierto en el seno de la Patria, pues de no hacerlo así, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos.*

*15 .- MEXICANOS: Considerad que la mala fe de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa, por ser incapaz para gobernar: Considerad que su sistema de Gobierno está aherrojando a la patria y aherrojando con la fuerza bruta de las bayonetas, nuestras instituciones, y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volvemos contra él por haber faltado a sus compromisos con el Pueblo Mexicano y haber traicionado a la Revolución: no somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.*

*Pueblo Mexicano: Apoyad con las armas en la mano este Pla y haréis prosperidad y bienestar de la patria.*

*Reforma, Libertad, Justicia y Ley.*

*Ayala, Noviembre 28 de 1911.*

General Emiliano Zapata. General Eufemio Zapata. General Francisco Mendoza. General Jesús Navarro. General Otilio E. Montaña. General José Trinidad Ruíz. General Próculo Capistrán. rúbricas.

Coronel Pioquinto Galis. Coronel Felipe Vaquero. Coronel Cesáreo Burgos. Coronel Quintín González. Coronel Pedro Salazar. Coronel Simón Rojas. Coronel Emigdio Marmolejo. Coronel José Campos. Coronel Felipe Tijera. Coronel Rafael Sánchez. Coronel José Pérez. Coronel Santiago Aguilar. Coronel Margarito Martínez. Coronel Feliciano Domínguez. Coronel Manuel Vergara. Coronel Cruz Salazar. Coronel Lauro Sánchez. Coronel Amador Salazar. Coronel Lorenzo Vázquez. Coronel Catarino Perdomo. Coronel Jesús Sánchez. Coronel Domingo Romero. Coronel Zacarías Torres. Coronel Bonifacio García. Coronel Daniel Andrade. Coronel Ponciano Domínguez. Coronel Jesús Capistrán. rúbricas.

Capitán Daniel Mantilla. Capitán José M. Carrillo. Capitán Francisco Alarcón. Capitán Severiano Gutiérrez. rúbricas, y siguen más firmas. (5).

*El Plan de Ayala aunque su estructura no es muy perfecta, pero sienta las bases o ese antecedente de la Legislación Agraria que ha de ser la de Reforma de Sistema de Tenencia de la Tierra.*

*En efecto el Plan de Ayala señala de manera preponderante la necesidad de restituir las tierras, aguas y montes que hubieren sufrido por despojos y para lo cual nada menos que el establecimiento de Tribunales Especiales que conocieran de dichos despojos en cuyo procedimiento las comunidades o rancherías deberían presentar los documentos por los que probaran que eran propietarios de esos bienes.*

*Por otra parte este Plan proclama la necesidad de dotar de tierras a los pueblos que no las tuvieran, para lo cual propone la expropiación de una tercera parte de las haciendas, para constituir o para dotar de ejidos a los pueblos que no las tuvieran para que tuvieran fundos legales, terrenos de sembraduras a través de ejidos y colonias.*

*Esta Ley propone expropiar a los hacendados los terrenos para los pueblos y también propone que se les indemnice a los propietarios afectados.*

*Estos derechos de restitución y dotación van a aparecer en la Ley del 6 de Enero de 1915 y también los de los Tribunales Especiales que hasta la fecha encontramos en las Leyes Agrarias actuales.*

*Este Plan de Ayala, indudablemente es muy importante porque en el mismo aparte de la cuestión política señala la necesidad en aquellos días de dar tierras a los pueblos que las necesitan y a las comunidades que despojados de las mismas se les devolvieran.*

*Este Plan es diferente al de 5 de Octubre de 1910, proclamado por Don Francisco I. Madero, apostol de la Revolución Mexicana, que en materia agraria sostuvo la devolución de las tierras a los propietarios que hubieran sido despojados y que los tribunales existentes en aquella fecha serían los encargados de llevar a cabo el procedimiento respectivo.*

*El error de Don Francisco I. Madero consistió en señalar que los Tribunales existentes en la fecha serían los encargados de conocer los denuncios que al respecto se presentaron. Pero por un principio de Derecho de los Tribunales que habían conocido de esos*

*despojos iban a conocer de los denuncios del caso. lo que es contrario a derecho, ya que los Tribunales no pueden dictar sentencia contraviniendo las anteriores que ellos mismos habian dictado.*

f) LA CONTRIBUCION DEL PLAN DE AYALA AL DERECHO AGRARIO.

*El Plan de Ayala es el antecedente de la Ley del 6 de Enero de 1915, que propone la Restitución de las tierras, montes y aguas, a las comunidades que fueron despojadas, en ésta Ley también contempla la dotación de tierras a los pueblos que no las tengan y, dispone las acciones agrarias respectivas para tal efecto señala la creación de Tribunales Agrarios.*

*Razón suficiente para que ésta Ley Agraria del 6 de Enero de 1915 adquiera la categoría de Constitucional al sancionar en el artículo 27 de la Constitución Mexicana del 5 de Febrero de 1917, los Derechos de Restitución y Dotación de Tierras, también contempla la expropiación de tierras mediante la indemnización, derechos que se han conservado en todas las Leyes sin sufrir ninguna modificación, hasta que la actual Ley Agraria publicada el día 26 de febrero de 1992 y que de acuerdo con el artículo 27 Constitucional vigente, precisando al respecto que ya no hay tierras que afectar y como consecuencia no establece la Dotación de Tierras, en cambio si contempla la restitución de tierras y aguas a los pueblos que fueron despojados antes de la publicación de esta Ley Agraria vigente.*

Así encontramos que el Plan de Ayala. en su artículo 6 contempla el problema socio-económico. proponiendo formas jurídicas a fin de resolver el problema agrario señala que los pueblos que tengan Titulos correspondientes de sus tierras que les hayan usurpado los opresores, no tenían por que esperar más para tomar posesión de esas tierras y que los usurpadores que se consideran con derecho a esas tierras las deban reclamar ante los Tribunales Especiales Agrarios que se establezcan al triunfo de la Revolución Zapatista.

Y en su artículo 7. establece la expropiación de una tercera parte de tierras monopolizadas mediante la indemnización. a fin de que los pueblos que no tengan tierras. obtengan una fracción que les permita vivir a la cual se le denominaría ejido.

Artículo 8 .- Señala que el que se oponga directa o indirectamente al presente Plan de Ayala. se le nacionalizaran sus bienes y las dos terceras partes que a ellos corresponda. se destinarán para indemnización de guerra. pensiones de viviendas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente plan.

En estos artículos 6 . 7 y 8 . del Plan de Ayala nos deja ver que su objetivo principal es la justicia social y que para tal efecto conjuga Derechos Individuales que fueron reconocidos en la Primera Ley Agraria del 6 de Enero de 1915 y reafirmando Constitucionalmente el 5 de Febrero de 1917, en su artículo 27 de nuestra Carta Magna.

## C O N C L U S I O N E S

## C O N C L U S I O N E S

- 1.- El pensamiento social agrario de Emiliano Zapata es la pretención de un gran caudillo conocido como el defensor de los campesinos morelenses.
- 2.- Lo social significa que es un conjunto de campesinos que lucharon y trabajaron por resolver su problema agrario y de paso beneficiar a las demás clases sociales.
- 3.- El grupo social de los que trabajan la tierra en México está perfectamente definida a diferencia de la otra clase social que se caracteriza por trabajar en las industrias y empresas.
- 4.- La clase social campesina en México está reconocida en el artículo 27 Constitucional y la Ley Agraria, adecuándose en la actualidad a la realidad que estamos viviendo.
- 5.- En la Legislación Agraria Reglamentaria, encontramos que el ejido es lo contrario al latifundio (terrateniente) que fue normatizado por el artículo 27 Constitucional en el que se contempla la

distribución equitativa de las riquezas del campo.

- 6.- El Plan de Ayala en el aspecto agrario sienta las bases para impartir justicia a los campesinos sin tierras.
- 7.- El latifundio se consideró inmoral porque solo unas cuantas familias de las clases pudientes lo aprovechaban, mientras la mayoría de los campesinos sin tierras vivían acasillados en las haciendas para trabajar.
- 8.- El Plan de Ayala de Emiliano Zapata en su aspecto político tiene por objeto alcanzar el poder para que el gobierno hiciera suya la bandera del reparto de tierras.
- 9.- Otro objeto del Plan de Ayala es el que hubiera al frente, gobernantes que entendieran el problema agrario de los campesinos con lo que se resolvería el problema económico que tanto aquejaba.
- 10.- El Plan de Ayala en su aspecto social pugna principalmente por resolver el problema de las clases campesinas, dándoles las tierras necesarias para progresar.

- 11.- En el aspecto juridico, el Plan de Ayala sienta las bases para impartir justicia agraria, estableciendo los derechos de restitución de tierras, montes y aguas a los pueblos despojados y también dispone la dotacion de tierras.
- 12.- El Plan de Ayala previene la necesidad de crear Tribunales Agrarios para llevar a cabo los procedimientos respectivos de dotación y restitución de tierras.
- 13.- Otro aspecto juridico del Plan de Ayala es el de establecer el derecho de indemnización en caso de expropiación de tierras.
- 14.- El Pensamiento Social Agrario de Emiliano Zapata, expresado en el Plan de Ayala, cumplió con una gran función que fue trascendental en el artículo 27 Constitucional.
- 15.- La Nueva Ley Agraria propicia la conjunción de varios terrenos: ejidos, tierras comunales y pequeña propiedad con la condición de que se trabajen forma de sociedad para mejor aprovechamiento de estos recursos y que de ninguna

manera se deban considerar como latifundios. sino que estas sociedades son constituidas con la finalidad de permitir la explotación de tierras para obtener óptimos rendimientos.

## B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

BARRERA FUENTES, Florencio. "Crónicas y Debates de las Sesiones de la Soberana Convención Revolucionaria". Tomo I, II y III. México, 1964.

CARBO, Margarita. "El Zapatismo en historia de México". Tomo III. Salvat Mexicana. México, 1978.

CASO, Angel. "Derecho Agrario" Porrúa, S.A. México, 1950.

CUADROS CALDAS, Julio. "Catecismo Agrario". Talleres Gráficos de la Nación. México, 1929.

CHAVEZ PADRON, Martha. "El Problema Agrario en México". Porrúa, S.A. México, 1985.

DIAZ SOTO Y GAMMA, Antonio. "La Revolución Agraria del Sur y Emiliano Zapata, su Caudillo". El Caballito. México, 1976.

DIAZ SOTO Y GAMMA, Antonio. "La Cuestión Agraria en México". Universidad Nacional Autónoma de México". Instituto de Investigaciones Sociales. México, 1959.

FABILA, Manuel. "Cinco Siglos de Legislación Agraria". SARH. México. 1941.

GARCIA RIVAS, Heriberto. "Breve Historia de la Revolución Mexicana". Diana, 2a. Edición. México.

GONZALEZ RAMIREZ, Manuel. "La Revolución Social de México". Tomo III.

GONZALEZ BLACKALLER, Ciro. "Historia de México". México.

HALL, Lidia B. "Alvaro Obregón, Poder y Revolución en México". México.

LOZANO FUENTES, J. Manuel. "Historia de México Contemporáneo". México.

LUNA ARROYO, Antonio. "Diccionario de Derecho Agrario". México, 1982.

MAGÑA, Gildardo. "Emiliano Zapata y el Agrarismo en México". Tomo II. México.

MEDELLIN M., José de Jesús. "Las Ideas Agrarias en la Convención de Aguascalientes". México.

MENDIETA Y NUREZ. Lucio. "El Problema Agrario de México". México, 1964.

MEYER. Eugenia. "Luis Cabrera. Teórico y Crítico de la Revolución". México.

MOLINA ENRIQUEZ. Andrés. "La Revolución Agraria de México". Tomo II. México.

ROUAIX. Pastor. "Génesis de los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917". 2a. Edición. Talleres Gráficos de la Nación. México, 1959.

SILVA HERZOG. Jesús. "Breve Historia de la Revolución Mexicana". Tomo I y II. 3a. Edición. Fondo de Cultura Económica. México, 1964.

SILVA HERZOG. Jesús. "El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria". Fondo de Cultura Económica. México, 1959.

SOTELO INCLAN, Jesús. "Raíz y Razón de Zapata". 2a. Edición. Comisión Federal de Electricidad. México, 1940.

VALDEZ. José C.. "La Revolución Mexicana". Tomo IV. Manuel Quezada - Branda. México, 1965.

WOMACK J.R., Jhon. "Zapata y la Revolución Mexicana".  
Siglo XXI 9a. Edición. México. 1978.

WOLFERIC. R. "las Luchas Campesinas del Siglo XX".  
México. 1987.